

manifiesto al público en las oficinas de la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de proposiciones, a efectos de las posibles reclamaciones u observaciones que en relación al mismo pudieran presentarse.

**Garantías:** El 4 por 100 del tipo de licitación definitiva.

**Plazo de pago de la totalidad:** Seis meses, a contar de la adjudicación definitiva.

**Presentación de proposiciones:** Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

**Apertura de pliegos:** En la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil in-

mediato a la terminación del plazo de presentación de pliegos.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., documento nacional de identidad número ....., expedido el ..... de ..... de 19...., actuando en nombre propio (o en su cargo, en nombre y representación de la Entidad ....., domiciliada en .....,) y conocedor de los pliegos de condiciones económico-administrativas, al igual que de los demás documentos obrantes en el expediente de enajenación de un terreno urbano sito en plaza Pati Palau, de La Seu d'Urgell, de propiedad municipal, y superficie de 640 metros cuadrados, según el Registro,

y 567 metros cuadrados, según medición, se comprometo a adquirir el mismo, con sujeción a dicho pliego, por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas. Se adjunta resguardo de tener depositada la fianza provisional exigida y declaración o documento de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad, fotocopia del carné de identidad del proponente y declaración del mismo respecto a su compromiso de construir en el terreno a adquirir un edificio destinado a Centro para Hogar del Jubilado, con las demás condiciones específicas que se señalan en la cláusula III del pliego.

(Fecha y firma.)

Seo de Urgel, 18 de noviembre de 1980. El Alcalde.—7.527-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Exterior de España, con los números 78.520, 81.973 y 82.249 de registro, por unos nominales de 3.000.000, 3.396.650 y 2.001.460 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.766/80.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Administrador.—13.739-C.

#### Delegaciones Provinciales

##### GUIPUZCOA

Con fecha 22 de diciembre de 1964, se constituyó en esta sucursal de la Caja de Depósitos el depósito número de entrada 1.831 y número de registro 19.426, por un importe de 644.160,90 pesetas, por el Delegado del Ministerio de la Vivienda e Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de Rufino Cengotita Bengoa, depósito previo ocupación finca de 8.532 metros cuadrados, sita en Eibar, afectada por Decreto de expropiación por construcción de viviendas.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre la obligación que tiene de presentarlo en la sucursal de la Caja de Depósitos de Guipúzcoa, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno ni efecto una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 6 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda, Amador Santiago de la Calle.—16.833-E.

Con fecha 22 de diciembre de 1964, se constituyó en esta sucursal de la Caja de Depósitos el depósito número de entrada 1.830 y número de registro 18.425, por un importe de 16.342,40 pesetas, por el Delegado del Ministerio de la Vivienda e Instituto Nacional de la Vivienda a disposición de Rufino Cengotita Bengoa, de-

posito previo ocupación finca de 204,28 metros cuadrados, sita en Eibar, afectada Decreto expropiación por construcción de viviendas.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno ni efecto, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastian, 6 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda, Amador Santiago de la Calle.—16.834-E.

Con fecha 13 de octubre de 1960, se constituyó en esta sucursal de la Caja de Depósitos, el depósito número de entrada 1.022 y número de registro 13.518, por un importe de 9.789,90 pesetas, por don Alberto Llorente del Instituto Nacional de la Vivienda a disposición de Rufino Cengotita Bengoa depósito previo ocupación finca número 2.382, sita en Eibar, afectada Decreto expropiación por construcción de viviendas.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno ni efecto, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 6 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda, Amador Santiago de la Calle.—16.835-E.

Con fecha 13 de octubre de 1960, se constituyó en esta sucursal de la Caja de Depósitos el depósito número de entrada 1.023 y número de registro 13.519, por un importe de 28.669,20 pesetas, por don Alberto Llorente del Instituto Nacional de la Vivienda a disposición de Rufino Cengotita Bengoa, depósito previo ocupación finca de 8.669,50 metros cuadrados, sita en Eibar, afectada Decreto expropiación por construcción de viviendas.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que el importe del depósito se en-

tregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno ni efecto, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 6 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda, Amador Santiago de la Calle.—16.836-E.

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Martin Pleschko y Gerard Jean Pierre Roth, de desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 726/80, instruido por aprehensión de pastillas de «Brow-Sugar», mercancía que ha sido valorada en 10.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para, el día 12 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándose el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—17.961-E.

##### BARCELONA

Desconociéndose, el actual paradero de Andrés Salvat Canuda, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 1 de octubre de 1960, al conocer del expediente número 721/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Andrés Salvas Canuda.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17, y agravante 7, artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Andrés Salvas Canuda, 4.160 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.655-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Boldes, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 1 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 733/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Boldes.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mohamed Boldes, 12.046 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económicas-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.656-E.

## LAS PALMAS

### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Gonzalo Bonilla García y Antonio Juan Ceballos Estévez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en urbanización Parque del Sur, bloque 15-17, Málaga, y calle Alfredo L. Jones, 16-3.º, Las Palmas, inculcados en el expediente número 10/1980, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 30 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.737-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Luis Castillo Fernández, Aixa Mohamed Barkan y José Solano Salmerón, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Residencia Suboficiales Tercio Legión-Puerto del Rosario-Fuerteventura; 2.º, igual dirección; 3.º, calle Circunvalación, portal 7-1.º A, Puerto del Rosario-Fuerteventura, inculcados en el expediente número 53/1980, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 9.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 30 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.735-E.

## MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Vicenta María Artiel Martín, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle

Villaviciosa, número 16, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente.

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 29 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 67/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de droga, valorada en 290.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Vicenta María Artiel Martín: absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 1.354.300, equivalente al 467 por 100 del valor total, y 10.000 pesetas por sustitución del comiso; total, 1.364.300 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley. Así como exigir en sustitución de comiso el valor de lo descubierto.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a participantes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.098-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

*Expediente expropiación forzosa con motivo de las obras de la red de ampliación de regadíos de la Real Acequia del Jarama, en término municipal de Villaseca de la Sagra (Toledo)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia de Toledo», en el periódico «El Alcázar» remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra (Toledo), para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—16-338-E.

## Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar (hectáreas)
<i>Impulsión número 2</i>						
1	Don Juan José Martín Ortega	Las Cabeceras	4	21	Cereal seco	0,2003
2	Don Enrique Martín Ortega	Las Cabeceras	4	22	Cereal seco	0,0362
3	Don Julio Martín Ortega	Las Cabeceras	4	23	Cereal seco	0,0165
4	Don Felipe Gómez del Viso	Las Cabeceras	4	16	Cereal seco	0,0319
5	Municipio	Salinilla	4	15	Cereal seco	0,0284
6	Doña Mercedes Martín Martín	Liebre	4	14	Cereal seco	0,0803
7	Doña Asunción Díaz García	Los Carneros	4	83	Cereal seco	0,0071
8	Don Jesús Jerez Gómez	Los Carneros	4	92	Cereal seco	0,0071
9	Don Juan Hijosa López	Los Carneros	4	90	Cereal seco	0,0092
10	Doña Teresa García García	Los Carneros	4	89	Cereal seco	0,0016
11	Doña Albina Gómez García	Pico Aguila	4	8	Cereal seco	0,0018
<i>Acequia 2-1</i>						
12	Doña Teresa García García	Los Carneros	4	89	Cereal seco	0,0168
13	Doña Albina Gómez García	Pico Aguila	4	6	Cereal seco	0,0002
14	Don Delfín Plaza Martín	Los Carneros	4	83	Cereal seco	0,0093
15	Don Juan Hijosa López	Los Carneros	4	82	Cereal seco	0,0055
16	Doña Remedios García Calderón, herederos	Los Carneros	4	81	Cereal seco	0,2646
17	Doña Felicitas del Viso López, herederos	Cuesta Blanca	4	100	Cereal seco	0,0695
18	Don Santiago Juárez Díaz, herederos	Cuesta Blanca	4	79	Cereal seco	0,0410
19	Don Isidro García García	Cuesta Blanca	3	180	Cereal seco	0,0123
20	Don Isidro García García	Cuesta Blanca	3	193	Cereal seco	0,0770
21	Doña Angustias del Viso López	Barbarroyo	3	191	Cereal seco	0,0735
22	Doña Sara Jerez López	Barbarroyo	3	191	Cereal seco	0,0417
23	Don Jesús García Díaz	Barbarroyo	3	190	Cereal seco	0,0075
24	Doña María Plaza Martín	Barbarroyo	3	189	Cereal seco	0,0083
25	Doña Amparo Martín Juárez	Barbarroyo	3	188	Cereal seco	0,0070
26	Don Julián López	Barbarroyo	3	233	Cereal seco	0,0150
27	Don Julián López	Barbarroyo	3	233	Cereal seco	0,0095
28	Doña Remedios García Calderón, herederos	Toma	3	210	Cereal seco	0,0748
29	Don Cesáreo Jerez García	Barbarroyo	3	209	Cereal seco	0,0422
30	Don Julián Hijosa Ortega	Barbarroyo	3	208	Cereal seco	0,0330
31	Doña Eustaquia Ortega García	Barbarroyo	3	207	Cereal seco	0,0933
32	Don Enrique del Viso López	Barbarroyo	3	206	Cereal seco	0,0273
33	Don Amalio Plaza Martín	Barbarroyo	3	205	Cereal seco	0,0517
34	Don Santiago Juárez Díaz	Barbarroyo	3	204	Cereal seco	0,0960
35	Don Gregorio Díaz García	Barbarroyo	3	203	Cereal seco	0,8400
36	Doña Laura Martín Martín	El Cerrillo	3	202	Cereal seco	1,8623
37	Don Cesáreo Jerez García	El Cerrillo	3	201	Cereal seco	1,8370
38	Don Juan José García Díaz	El Cerrillo	3	200	Cereal seco	0,1080
39	Don Juan Hijosa López	El Cerrillo	3	23	Cereal seco	0,3640
40	Doña Engracia Ortega García	El Cerrillo	3	24	Cereal seco	0,3320
41	Don Antonio Díaz Viso	El Cerrillo	3	25	Cereal seco	0,5840
42	Doña Ezequiel del Viso García	El Cerrillo	3	28	Cereal seco	0,3880
43	Don Pablo Gómez Díaz	El Cerrillo	3	27	Cereal seco	0,1320
44	Don Amalio Plaza Martín	El Cerrillo	3	28	Cereal seco	0,1320
45	Doña Florentina López Juárez	El Cerrillo	3	29	Cereal seco	0,1320
46	Doña Teresa García García	El Cerrillo	3	30	Cereal seco	0,0600
47	Don Isidro Díaz García	El Cerrillo	3	31	Cereal seco	0,1560
48	Don Dionisio García García	El Cerrillo	3	32	Cereal seco	0,5220
49	Don Juan López Juárez	La Mejora	3	19	Cereal seco	0,0040
50	Don José Moya Martín	La Mejora	3	14	Cereal seco	0,0050
51	Don Dionisio Díaz García	La Mejora	3	13	Cereal seco	0,0335
52	Doña María Ruiz Hijosa	La Mejora	3	12	Cereal seco	0,0085
53	Don Dionisio Díaz García	Escapulario	2	132	Cereal seco	0,0075
54	Don Jesús Basco Díaz	Escapulario	2	135	Cereal seco	0,0048
55	Don José Basco Alonso	Escapulario	2	136	Cereal seco	0,003
56	Don Dionisio Díaz García	Escapulario	2	162	Cereal seco	0,0068
57	Doña Teodosia García Díaz	Escapulario	2	137	Cereal seco	0,0085
58	Don José Jerez Rodríguez	Escapulario	2	138	Cereal seco	0,0050
59	Doña Josefina Martín Basco	Escapulario	2	139	Cereal seco	0,0050
60	Don Juan José García Díaz	Escapulario	2	140	Cereal seco	0,0060
61	Doña Juana Ortega García	Escapulario	2	141	Cereal seco	0,0045
62	Don Eugenio Díaz García	Escapulario	2	142	Cereal seco	0,0095
63	Doña María García Díaz	Escapulario	2	143	Cereal seco	0,0080
64	Doña Juana Ortega García	Escapulario	2	144	Cereal seco	0,0070
65	Don Clemente Jerez Yubero	Escapulario	2	145	Cereal seco	0,0050
66	Don Jesús Basco Díaz	Escapulario	2	146	Cereal seco	0,0055
67	Doña Gonzala García García	Escapulario	2	147	Cereal seco	0,0345
68	Don Dionisio García García	Las Cuadras	1	153	Cereal seco	0,0028
69	Don Juan Jerez Rodríguez	Las Cuadras	1	152	Cereal seco	0,0175
70	Doña Amalia Felicitas del Viso López	Las Cuadras	1	151	Cereal seco	0,0415
71	Doña Encarnación Ortega García, herederos	Las Cuadras	1	150	Cereal seco	0,0425
72	Don Jesús Basco Díaz	Las Cuadras	1	149	Cereal seco	0,0405
73	Doña Asunción Díaz García	Lomo de Perro	1	141	Cereal seco	0,1845
74	Doña Carmen García García	Lomo de Perro	1	142	Cereal seco	0,0135
75	Doña Dolores García García	Lomo de Perro	1	143	Cereal seco	0,0105
76	Doña Remedios García Calderón, herederos	Lomo de Perro	1	144	Cereal seco	0,0255
77	Doña Martina López Juárez	Lomo de Perro	1	145	Cereal seco	0,0100
78	Don Amalio Plaza Martín, herederos	Lomo de Perro	1	146	Cereal seco	0,0105
79	Doña Lorenza Plaza Juárez	Lomo de Perro	1	147	Cereal seco	0,0088
80	Doña Teodosia García Díaz	Piñillas	1	127	Cereal seco	0,0095
81	Don Dionisio Díaz García	Piñillas	1	125	Cereal seco	0,0150

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar (hectáreas)
82	Don Aurelio García García	Piñillas	1	124	Cereal seco	0,0080
83	Don Alejandro Jerez García	Piñillas	1	123	Cereal seco	0,0075
84	Don Cirilo Hijosa del Cerro, herederos	Piñillas	1	122	Cereal seco	0,0,70
85	Don Juan Hijosa López	Piñillas	1	121	Cereal seco	0,0100
86	Doña Remedios García Calderón, herederos	Piñillas	1	116	Cereal seco	0,0250
87	Doña Trinidad Toledo Gómez	Piñillas	1	108	Cereal seco	0,0200
88	Doña Felicidad Ortega Martín	Fronteras de la Poza.	1	1	Cereal seco	0,0230
89	Doña Felicidad Ortega Martín	Fronteras de la Poza.	1	2	Cereal seco	0,0145
90	Don Juan José García Díaz	Fronteras de la Poza.	1	3	Cereal seco	0,0100
91	Doña Mercedes Martín Martín	Fronteras de la Poza.	1	4	Cereal seco	0,0095
92	Don Casimiro Alonso Martín	Fronteras de la Poza.	1	5	Cereal seco	0,0085
93	Don Cesáreo Jerez García	Fronteras de la Poza.	1	6	Cereal seco	0,0160
94	Doña Remedios García Calderón, herederos	Fronteras de la Poza.	1	7	Cereal seco	0,0145
95	Doña María García Díaz	Fronteras de la Poza.	1	8	Cereal seco	0,0380
96	Doña Eustaquia Ortega García	Las Viñas	1	28	Cereal seco	0,0155
97	Don Dionisio García García	La Horca	13	40	Cereal seco	0,0130
98	Don Dionisio García García	La Horca	13	40	Cereal seco	0,0270
99	Don Fernando Martín Martín	La Horca	13	18	Cereal seco	0,1117
100	Don Casimiro Alonso Martín	La Horca	13	17	Cereal seco	0,0479
101	Don Juan José Martín Juárez	La Horca	13	46	Cereal seco	0,0120
102	Doña Encarnación Ortega Plaza	La Horca	13	47	Cereal seco	0,0075
103	Don Gabriel Martín Ortega y hermanos.	La Horca	13	48	Cereal seco	0,0205
<i>Acequia 2-1-1-bis</i>						
104	Doña Remedios García Calderón, herederos	Los Carneros	4	81	Cereal seco	0,0283
105	Don Juan Hijosa López	Los Carneros	4	82	Cereal seco	0,0041
106	Doña Juana Magán Martín	Los Carneros	4	84	Cereal seco	0,0060
107	Doña Dolores Lucas Martín	Los Carneros	4	88	Cereal seco	0,0045
108	Doña Teresa García García	Los Carneros	4	89	Cereal seco	0,0123
109	Don Juan Hijosa López	Los Carneros	4	90	Cereal seco	0,0340
110	Don Jesús Jerez Gómez	Los Carneros	4	92	Cereal seco	0,0172
<i>Acequia 2-1-3</i>						
111	Doña Remedios García Calderón, herederos	Los Carneros	4	81	Cereal seco	0,0098
112	Don Juan José García Díaz	Los Carneros	4	85	Cereal seco	0,0280
113	Doña Julia Hijosa García	Los Carneros	4	86	Cereal seco	0,0105
114	Don Vidal Gómez García	Los Carneros	4	87	Cereal seco	0,0067
115	Doña Teresa García García	Los Carneros	4	89	Cereal seco	0,0172
<i>Acequia 2-1-5</i>						
116	Doña Angustias del Viso López	Barbarroyo	3	192	Cereal seco	0,0044
117	Doña Teresa García García	Barbarroyo	3	194	Cereal seco	0,0477
118	Doña Mercedes Martín Martín	Cuesta Blanca	4	78	Cereal seco	0,0340
<i>Acequia 2-1-11</i>						
119	Don Dionisio Díaz García	La Mejora	3	13	Cereal seco	0,0558
120	Doña María Ruiz Hijosa	La Mejora	3	12	Cereal seco	0,0437
121	Don José Moya Martín	La Mejora	3	10	Cereal seco	0,0049
122	Don José Moya Martín	La Mejora	3	11	Cereal seco	0,0024
123	Don Gabriel Martín Ortega	La Mejora	3	9	Cereal seco	0,0022
124	Doña Amelia Martín Santos	La Mejora	3	8	Cereal seco	0,0047
125	Doña Eustaquia Ortega García	La Mejora	3	7	Cereal seco	0,0035
126	Don José Jerez Rodríguez	La Mejora	3	6	Cereal seco	0,0039
127	Don Manuel Jerez Plaza	La Mejora	3	5	Cereal seco	0,0077
128	Don Eugenio Díaz García	La Mejora	3	4	Cereal seco	0,0506
129	Doña Gonzala García García	La Mejora	3	287	Cereal seco	0,0261
130	Don Manuel Jerez Plaza	La Mejora	3	5	Cereal seco	0,0050
131	Don José Jerez Rodríguez	La Mejora	3	6	Cereal seco	0,0045
132	Don Juan Hijosa López	Los Pilares	4	70	Cereal seco	0,0156
133	Don Delfín Plaza Martín	Los Pilares	4	69	Cereal seco	0,0048
134	Doña Juana Magán Martín	Los Pilares	4	68	Cereal seco	0,0039
135	Doña Dolores Lucas Martín	Los Pilares	4	67	Cereal seco	0,0037
136	Don Regino del Viso López	Los Pilares	4	66	Cereal seco	0,0081
137	Doña Angustias del Viso López	Los Pilares	4	112	Cereal seco	0,0066
138	Don Felipe Gómez del Viso	Los Pilares	4	65	Cereal seco	0,0063
139	Don Juan Jerez Gómez	Los Pilares	4	62	Cereal seco	0,0018
140	Don José Moya Martín	Los Pilares	4	61	Cereal seco	0,0018
141	Don Mauricio López Comendador	Los Pilares	4	58	Cereal seco	0,0224
142	Municipio	Los Pilares	4	56	Cereal seco	0,0060
143	Don José Moya Martín	Los Pilares	4	54	Cereal seco	0,0135
144	Doña Encarnación Ortega Plaza, herederos	Los Pilares	4	53	Cereal seco	0,0105
145	Don Eugenio Díaz García	Los Pilares	4	48	Cereal seco	0,0042
146	Don Andrés Lucas Yubero	Los Pilares	4	47	Cereal seco	0,0047
147	Don José Moya Martín	Los Pilares	4	39	Cereal seco	0,0108
148	Municipio	La Casilla	13	86	Cereal seco	0,0789
<i>Acequia 2-1-15</i>						
149	Doña María García Díaz	Fronteras de la Poza.	13	29	Cereal seco	0,0472
150	Don Isidro Díaz García	Fronteras de la Poza.	13	28	Cereal seco	0,0514
151	Don Isidro García García	La Horca	13	37	Cereal seco	0,0580
152	Don Dionisio García García	La Horca	13	40	Cereal seco	0,0518
153	Doña Concepción Manzanique Cruz	Los Ajares	13	145	Cereal seco	0,0540

Finca numero	Propietario	Paraje	Polygono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar (hectáreas)
<i>Acequia 2-1-17</i>						
154	Don Gabriel Martín Ortega y hermanos.	La Horca ... ..	13	48	Cereal secano ... ..	0,0547
155	Doña Encarnación Ortega Plaza, herederos	La Horca ... ..	13	47	Cereal secano ... ..	0,0024
156	Don Manuel Solar Díaz ... ..	La Horca ... ..	13	45	Cereal secano ... ..	0,0708
157	Don Gabriel Martín Ortega y hermanos.	La Horca ... ..	13	48	Cereal secano ... ..	0,0888
158	Doña Concepción Manzanique Cruz ... ..	Los Ajares ... ..	13	145	Cereal secano ... ..	0,0105
159	Doña Rosa Plaza Calderón ... ..	Los Ajares ... ..	13	146	Cereal secano ... ..	0,0030
160	Don Alejandro Jerez Acero ... ..	Los Ajares ... ..	13	151	Cereal secano ... ..	0,0045
16	Don Cesáreo Jerez García ... ..	Los Ajares ... ..	13	150	Cereal secano ... ..	0,0029
162	Don Gabriel Martín Martín ... ..	Los Ajares ... ..	13	154 a	Cereal secano ... ..	0,0107
163	Don Francisco Plaza Franco ... ..	Los Ajares ... ..	13	155	Cereal secano ... ..	0,0024
164	Doña Asunción Ortega Hijosa ... ..	Los Ajares ... ..	13	158	Cereal secano ... ..	0,0050
165	Don Saturnino Ortega Basco ... ..	Los Ajares ... ..	13	157	Cereal secano ... ..	0,0045
166	Don Pedro Ortega Basco ... ..	Los Ajares ... ..	13	158	Cereal secano ... ..	0,0045
167	Don Gregorio Díaz García ... ..	Los Ajares ... ..	13	159	Cereal secano ... ..	0,0063
168	Don Pedro Ortega Basco ... ..	Los Ajares ... ..	13	160	Cereal secano ... ..	0,0053
169	Don Saturnino Ortega Basco ... ..	Los Ajares ... ..	13	161	Cereal secano ... ..	0,0056
170	Doña Asunción Ortega Hijosa ... ..	Los Ajares ... ..	13	168	Cereal secano ... ..	0,0057
171	Doña Asunción Díaz García ... ..	Los Ajares ... ..	13	169	Cereal secano ... ..	0,0036
172	Don Constantino Gómez del Viso ... ..	Los Ajares ... ..	13	172	Cereal secano ... ..	0,0045
173	Doña Carmen García García ... ..	Los Ajares ... ..	13	173	Cereal secano ... ..	0,0102
174	Doña Fe y doña Eva García Lucas ... ..	Los Ajares ... ..	13	179	Cereal secano ... ..	0,0054
175	Doña Dolores García García ... ..	Los Ajares ... ..	13	180	Cereal secano ... ..	0,0051
176	Doña Teodosia García Díaz ... ..	Los Ajares ... ..	12	120	Cereal secano ... ..	0,0063
<i>Azarbe 2-1-1</i>						
177	Doña Remedios García Calderón, herederos	Los Carneros ... ..	4	81	Cereal secano ... ..	0,0340
178	Don Juan Hijosa López ... ..	Los Carneros ... ..	4	82	Cereal secano ... ..	0,0060
179	Don Delfín Plaza Martín ... ..	Los Carneros ... ..	4	83	Cereal secano ... ..	0,0143
180	Doña Teresa García García ... ..	Los Carneros ... ..	4	89	Cereal secano ... ..	0,0213
181	Don Juan Hijosa López ... ..	Los Carneros ... ..	4	90	Cereal secano ... ..	0,0183
182	Don Jesús Jerez Gómez ... ..	Los Carneros ... ..	4	92	Cereal secano ... ..	0,0100
183	Doña Asunción Díaz García ... ..	Los Carneros ... ..	4	93	Cereal secano ... ..	0,0095
184	Doña Felicidad Ortega Plaza ... ..	Liebre ... ..	4	98	Cereal secano ... ..	0,0445
185	Doña Mercedes Martín Martín ... ..	Liebre ... ..	4	14	Cereal secano ... ..	0,0655
186	Municipio ... ..	Salinilla ... ..	4	15	Cereal secano ... ..	0,0220
187	Don Felipe Gómez del Viso ... ..	Cabeceras ... ..	4	18	Cereal secano ... ..	0,0290
188	Don Julio Martín Ortega ... ..	Cabeceras ... ..	4	23	Cereal secano ... ..	0,0115
189	Don Enrique Martín Ortega ... ..	Cabeceras ... ..	4	22	Cereal secano ... ..	0,0130
190	Don Juan José Martín Ortega ... ..	Cabeceras ... ..	4	21	Cereal secano ... ..	0,0155
<i>Azarbe 2-1-3</i>						
191	Doña Teresa García García ... ..	Los Carneros ... ..	4	89	Cereal secano ... ..	0,0215
192	Don Juan Hijosa López ... ..	Los Carneros ... ..	4	90	Cereal secano ... ..	0,0190
193	Don Julio Basco García ... ..	Los Carneros ... ..	4	91	Cereal secano ... ..	0,0088
194	Doña Asunción Díaz García ... ..	Los Carneros ... ..	4	93	Cereal secano ... ..	0,0080
195	Doña Josefa Díaz García ... ..	Liebre ... ..	4	97	Cereal secano ... ..	0,0950
196	Don Casimiro Alonso Martín ... ..	Liebre ... ..	4	25	Cereal secano ... ..	0,0170
197	Doña Mercedes Martín Martín ... ..	Liebre ... ..	4	24	Cereal secano ... ..	0,0165
198	Municipio ... ..	Salinilla ... ..	4	15	Cereal secano ... ..	0,0365
199	Don Felipe Gómez del Viso ... ..	Cabeceras ... ..	4	16	Cereal secano ... ..	0,0030
<i>Azarbe 2-1-5</i>						
200	Don Juan Hijosa López ... ..	Los Carneros ... ..	4	90	Cereal secano ... ..	0,0180
201	Don Julio Basco García ... ..	Los Carneros ... ..	4	91	Cereal secano ... ..	0,0073
202	Doña Asunción Díaz García ... ..	Los Carneros ... ..	4	93	Cereal secano ... ..	0,0078
203	Don Isidro Díaz García ... ..	Liebre ... ..	4	95	Cereal secano ... ..	0,0540
204	Doña Dolores García García ... ..	Liebre ... ..	4	96	Cereal secano ... ..	0,0480
205	Don Casimiro Alonso Martín ... ..	Liebre ... ..	4	25	Cereal secano ... ..	0,0133
206	Doña Mercedes Martín Martín ... ..	Liebre ... ..	4	24	Cereal secano ... ..	0,0185
207	Municipio ... ..	Salinilla ... ..	4	15	Cereal secano ... ..	0,0470
<i>Azarbe 2-1-7</i>						
208	Doña Angustias del Viso López ... ..	Barbarroyo ... ..	3	192	Cereal secano ... ..	0,0083
209	Don Isidro García García ... ..	Barbarroyo ... ..	3	193	Cereal secano ... ..	0,0940
210	Doña Mercedes Martín Martín ... ..	Cuesta Blanca ... ..	4	78	Cereal secano ... ..	0,0290
211	Don Casimiro Alonso Martín ... ..	Cuesta Blanca ... ..	4	101	Cereal secano ... ..	0,0245
212	Doña Remedios García Calderón, Hros. ...	Los Carneros ... ..	4	81	Cereal secano ... ..	0,0160
213	Don Juan José García Díaz ... ..	Los Carneros ... ..	4	85	Cereal secano ... ..	0,0385
214	Doña Julia Hijosa García ... ..	Los Carneros ... ..	4	86	Cereal secano ... ..	0,0180
215	Don Vidal Gómez García ... ..	Los Carneros ... ..	4	87	Cereal secano ... ..	0,0055
216	Doña Teresa García García ... ..	Los Carneros ... ..	4	89	Cereal secano ... ..	0,0220
217	Don Juan Hijosa López ... ..	Los Carneros ... ..	4	90	Cereal secano ... ..	0,0150
218	Don Antonio Santos Fernández ... ..	Los Carneros ... ..	4	30	Cereal secano ... ..	0,0110
219	Doña Encarnación Ortega Plaza, Hros. ...	Boquilla ... ..	4	29	Cereal secano ... ..	0,0285
220	Doña Milagros López García ... ..	Boquilla ... ..	4	28	Cereal secano ... ..	0,0150
221	Don Vicente Lucas Díaz ... ..	Boquilla ... ..	4	27	Cereal secano ... ..	0,0320
222	Don Julián López Juárez ... ..	Boquilla ... ..	4	26	Cereal secano ... ..	0,0985
<i>Azarbe 2-1-9</i>						
223	Doña Eustaquia Ortega García ... ..	Barbarroyo ... ..	3	207	Cereal secano ... ..	0,1193
224	Don Julián López, herederos ... ..	Barbarroyo ... ..	3	233	Cereal secano ... ..	0,0100
225	Don Julián López, herederos ... ..	Barbarroyo ... ..	3	233	Cereal secano ... ..	0,0150
226	Doña Amparo Martín Juárez ... ..	Barbarroyo ... ..	3	188	Cereal secano ... ..	0,0080

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar (hectáreas)
227	Doña María Plaza Martín	Barbarroyo	3	189	Cereal seco	0,0080
228	Don Jesús García Díaz	Barbarroyo	3	190	Cereal seco	0,0078
229	Doña Sara Jerez López	Barbarroyo	3	191	Cereal seco	0,0070
230	Doña Angustias del Viso López	Barbarroyo	3	192	Cereal seco	0,0080
231	Doña Teresa García García	Barbarroyo	3	194	Cereal seco	0,0745
232	Don Felicidad Ortega Plaza	Barbarroyo	3	195	Cereal seco	0,0080
233	Doña Encarnación Ortega Plaza, Hros.	Barbarroyo	3	196	Cereal seco	0,0375
<i>Azarbe 2-1-11</i>						
234	Don Cesáreo Jerez García	El Cerrillo	3	201	Cereal seco	0,0473
235	Don Julián López, herederos	Barbarroyo	3	233	Cereal seco	0,0105
236	Don Julián López, herederos	Barbarroyo	3	233	Cereal seco	0,0150
237	Doña Amparo Martín Juárez	Barbarroyo	3	188	Cereal seco	0,0078
238	Doña María Plaza Martín	Barbarroyo	3	189	Cereal seco	0,0085
239	Don Jesús García Díaz	Barbarroyo	3	190	Cereal seco	0,0080
240	Doña Sara Jerez López	Barbarroyo	3	191	Cereal seco	0,0070
241	Doña Angustias del Viso López	Barbarroyo	3	192	Cereal seco	0,0080
242	Doña Teodosia García Díaz	Barbarroyo	3	197	Cereal seco	0,0425
243	Doña Teodosia García Díaz	Barbarroyo	3	197	Cereal seco	0,0420
244	Don Dionisio Díaz García	Nuevo Rompimiento	4	77	Cereal seco	0,0225
245	Doña María Carmen Plaza Hijosa	Nuevo Rompimiento	4	102	Cereal seco	0,1010
246	Don Juan Plaza, herederos	Nuevo Rompimiento	4	103	Cereal seco	0,0085
<i>Azarbe 2-1-15</i>						
247	Don Jesús Basco Díaz	Lomo de Perro	1	138	Cereal seco	0,0280
248	Don Aurelio García García	Lomo de Perro	1	138	Cereal seco	0,0212
249	Don Aurelio García García	La Mejora	3	1	Cereal seco	0,0060
250	Don Juan Hijosa López	Los Pilares	4	70	Cereal seco	0,0195
251	Don Delfín Plaza Martín	Los Pilares	4	69	Cereal seco	0,0050
252	Don Juan Magán Martín	Los Pilares	4	68	Cereal seco	0,0045
253	Doña Dolores Lucas Martín	Los Pilares	4	67	Cereal seco	0,0040
254	Don Regino del Viso López	Los Pilares	4	66	Cereal seco	0,0123
255	Doña Angustias del Viso López	Los Pilares	4	112	Cereal seco	0,0095
256	Don Felipe Gómez del Viso	Los Pilares	4	65	Cereal seco	0,0055
257	Don Juan Jerez Gómez	Los Pilares	4	62	Cereal seco	0,0030
258	Don José Moya Martín	Los Pilares	4	61	Cereal seco	0,0043
259	Doña Angeles García García	Los Pilares	4	57 a	Cereal seco	0,0270
260	Municipio	Los Pilares	4	56	Cereal seco	0,0100
261	Don José Moya Martín	Los Pilares	4	54	Cereal seco	0,0135
262	Doña Josefa Díaz García	Los Pilares	4	51	Cereal seco	0,0080
263	Don Alejandro Jerez García	Los Pilares	4	52	Cereal seco	0,0090
264	Don José Moya Martín	Los Pilares	4	49	Cereal seco	0,0085
265	Doña Sagrario Calderón Ruiz	Los Pilares	4	46	Cereal seco	0,0085
266	Doña Rosa Alonso López	Los Pilares	4	45	Cereal seco	0,0075
267	Doña Elena Calderón Ruiz	Los Pilares	4	43	Cereal seco	0,0075
268	Municipio	La Casilla	13	86	Cereal seco	0,0495
269	Doña Felicidad Ortega Plaza	La Casilla	13	87	Cereal seco	0,0280
270	Doña Encarnación Ortega Plaza, Hros.	La Casilla	13	89	Cereal seco	0,0225
<i>Azarbe 2-1-15-1</i>						
271	Doña Gonzala García García	Escapulario	2	147	Cereal seco	0,1003
272	Don Jesús Basco Díaz	Escapulario	2	146	Cereal seco	0,0758
273	Doña Gonzala García García	La Mejora	3	287	Cereal seco	0,1078
274	Doña Concepción Manzanque Cruz	La Mejora	3	2	Cereal seco	0,0150
275	Don Aurelio García García	La Mejora	3	1	Cereal seco	0,0570
<i>Azarbe 2-1-17</i>						
276	Don Fernando Martín Martín	La Horca	13	18	Cereal seco	0,0175
277	Doña Mercedes Martín Martín	La Horca	13	184	Cereal seco	0,0175
278	Doña Consuelo Ortega García	La Horca	13	19	Cereal seco	0,0285
279	Doña Eustaquia Ortega García	La Horca	13	20	Cereal seco	0,0330
280	Don Dionisio García García	La Horca	13	40	Cereal seco	0,0556
281	Doña Juana Ortega García	La Horca	13	21	Cereal seco	0,0100
282	Don Julián López Juárez	La Horca	13	22	Cereal seco	0,0115
283	Don Amalio Plaza Martín	La Horca	13	23	Cereal seco	0,0110
284	Don Antonio Basco García	La Horca	13	24	Cereal seco	0,0042
285	Doña Lorenza Plaza Juárez	La Horca	13	25	Cereal seco	0,0075
286	Doña Dolores García García	La Horca	13	26	Cereal seco	0,0085
287	Doña Fe García Lucas	La Horca	13	27	Cereal seco	0,0252
288	Don Dionisio García García	La Horca	13	40	Cereal seco	0,0193
289	Doña Dolores García García	La Horca	13	41	Cereal seco	0,1030
290	Doña Eva García Lucas	La Horca	13	42	Cereal seco	0,0785
291	Doña Concepción Manzanque Cruz	Los Ajares	13	145	Cereal seco	0,0230
292	Doña Rosa Plaza Calderón	Los Ajares	13	146	Cereal seco	0,0050
293	Don Alejandro Jerez Acero	Los Ajares	13	151	Cereal seco	0,0090
294	Don Cesáreo Jerez García	Los Ajares	13	150	Cereal seco	0,0048
295	Don Gabriel Martín Martín	Los Ajares	13	154 a	Cereal seco	0,0095
296	Don Gabriel Martín Martín	Los Ajares	13	154 a	Cereal seco	0,0108
297	Don Francisco Plaza Franco	Los Ajares	13	155	Cereal seco	0,0085
298	Doña Asunción Ortega Hijosa	Los Ajares	13	156	Cereal seco	0,0088
299	Don Saturnino Ortega Basco	Los Ajares	13	157	Cereal seco	0,0075
300	Don Pedro Ortega Basco	Los Ajares	13	158	Cereal seco	0,0085
301	Don Gregorio Díaz García	Los Ajares	13	159	Cereal seco	0,0113
302	Don Pedro Ortega Basco	Los Ajares	13	160	Cereal seco	0,0080
303	Don Saturnino Ortega Basco	Los Ajares	13	161	Cereal seco	0,0080
304	Doña Asunción Ortega Hijosa	Los Ajares	13	168	Cereal seco	0,0080
305	Doña Asunción Díaz García	Los Ajares	13	169	Cereal seco	0,0080
306	Don Constantino Gómez del Viso	Los Ajares	13	172	Cereal seco	0,0086

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar (hectáreas)
307	Doña Carmen García García	Los Ajares	13	173	Cereal seco	0,0225
308	Doña Fe y doña Eva García Lucas	Los Ajares	13	179	Cereal seco	0,0115
309	Doña Dolores García García	Los Ajares	13	180	Cereal seco	0,0115
310	Doña Teodosia García Díaz	Los Ajares	12	120	Cereal seco	0,0265
311	Don Jesús García Díaz	Los Ajares	12	121	Cereal seco	0,0265
312	Don Eugenio Díaz García	Los Ajares	12	133	Cereal seco	0,0195
<i>Azarbe 2-1-17-1</i>						
313	Doña Felicidad Ortega Martín	Fronteras Poza	1	2	Cereal seco	0,0490
314	Don Juan José García Díaz	Fronteras Poza	1	3	Cereal seco	0,0490
315	Doña Felicidad Ortega Plaza	Fronteras Poza	13	35	Cereal seco	0,0323
316	Don Juan José García Díaz	Fronteras Poza	13	34	Cereal seco	0,0353
317	Doña Remedios García Calderón, Hros.	La Horca	13	36	Cereal seco	0,0194
318	Doña Mercedes Martín Martín	Fronteras Poza	13	33	Cereal seco	0,0010
319	Don Casimiro Alonso Martín	Fronteras Poza	13	32	Cereal seco	0,0027
320	Don Cesáreo Jerez García	Fronteras Poza	13	31	Cereal seco	0,0163
321	Doña Remedios García Calderón, herederos	Fronteras Poza	13	30	Cereal seco	0,0244
322	Doña María García Díaz	Fronteras Poza	13	29	Cereal seco	0,0560
323	Don Isidro Díaz García	Fronteras Poza	13	28	Cereal seco	0,0218
324	Don Dionisio García García	La Horca	13	40	Cereal seco	0,0165
<i>Acequia 2-2</i>						
325	Doña Albina Gómez García	Pico Aguila	4	6	Cereal seco	0,0055
326	Don Vicente Alonso López	Pico Aguila	4	5	Cereal seco	0,0155
327	Don Juan Hijosa López	Pico Aguila	4	4	Cereal seco	0,0240
328	Don Aurelio García García	Pico Aguila	4	3	Cereal seco	0,0175
329	Doña Rufina García Díaz	Pico Aguila	4	2	Cereal seco	0,0145
330	Doña Angela Ortega Díaz	Pico Aguila	4	1	Cereal seco	0,0200
331	Don Roberto Jerez López	Los Pozuelos	3	178	Cereal seco	0,0200
332	Doña Mercedes Martín Martín	Los Pozuelos	3	259	Cereal seco	0,0395
333	Don Casimiro Alonso Martín	Los Pozuelos	3	260	Cereal seco	0,0390
334	Doña Teodosia García Díaz	Los Pozuelos	3	261	Cereal seco	0,0410
335	Doña Teodosia García Díaz	Los Pozuelos	3	261	Cereal seco	0,0390
336	Don Cesáreo Jerez García	Los Pozuelos	3	234 a	Cereal seco	0,0450
337	Doña Florentina López Juárez	Los Pozuelos	3	244	Cereal seco	0,0275
338	Doña Carmen García García	Los Pozuelos	3	235	Cereal seco	0,0774
339	Don Julián Hijosa Ortega	Laderón	3	237	Cereal seco	0,0715
340	Doña Eustaquia Ortega García	Laderón	3	238	Cereal seco	0,0450
341	Doña Felicidad Ortega Plaza	El Valle	3	68	Cereal seco	0,0130
342	Doña Encarnación Ortega Plaza, Hros.	El Valle	3	67	Cereal seco	0,0140
343	Don Aurelio García García	El Valle	3	66	Cereal seco	0,0090
344	Don Valentín Hijosa Ortega	El Valle	3	65	Cereal seco	0,0115
345	Don Sandalio García Díaz	El Valle	3	64	Cereal seco	0,0075
346	Don Pedro Jerez Florín	El Valle	3	63	Cereal seco	0,0060
347	Don Clemente Jerez Florín	El Valle	3	62	Cereal seco	0,0065
348	Doña Paulina Toledo Gómez	El Valle	3	61	Cereal seco	0,0160
349	Don Dionisio Díaz García	El Valle	3	60	Cereal seco	0,0135
350	Don Julián Hijosa Ortega	El Valle	3	59	Cereal seco	0,0145
351	Don Julio Basco García	El Valle	3	58	Cereal seco	0,0185
352	Don Eugenio Díaz García	El Valle	3	57	Cereal seco	0,0210
353	Don Dionisio Díaz García	El Valle	3	56	Cereal seco	0,0210
354	Don Dionisio Díaz García	El Valle	3	62	Cereal seco	0,0200
355	Don Eugenio Díaz García	El Valle	3	61	Cereal seco	0,0210
356	Don Julio Basco García	El Valle	3	60	Cereal seco	0,0210
357	Don Julián Hijosa Ortega	El Valle	3	79	Cereal seco	0,0170
358	Don Dionisio Díaz García	El Valle	3	78	Cereal seco	0,0160
359	Don Antonio Jerez Gómez	El Valle	3	280	Cereal seco	0,0095
360	Don Inocencio Jerez Gómez	El Valle	3	279	Cereal seco	0,0045
361	Don Clemente Jerez Florín	El Valle	3	76	Cereal seco	0,0050
362	Don Pedro Jerez Florín	El Valle	3	75	Cereal seco	0,0063
363	Don Sandalio García Díaz	El Valle	3	74	Cereal seco	0,0070
364	Don Valentín Hijosa Ortega	El Valle	3	73	Cereal seco	0,0095
365	Don Aurelio García García	El Valle	3	71	Cereal seco	0,0075
366	Doña Romualda Gómez García	El Valle	3	72	Cereal seco	0,0033
367	Doña Encarnación Ortega Plaza, Hros.	El Valle	3	70	Cereal seco	0,0105
368	Doña Felicidad Ortega Plaza	El Valle	3	69	Cereal seco	0,0100
369	Doña Juana Ortega García	Majadillas	3	108	Cereal seco	0,0135
370	Doña Eustaquia Ortega García	Majadillas	3	109	Cereal seco	0,0155
371	Doña Consuelo Ortega García	Majadillas	3	110	Cereal seco	0,0170
372	Doña María Ortega Díaz, herederos	Las Perdigonas	3	117	Cereal seco	0,0075
373	Don Eugenio Díaz García	Las Perdigonas	3	118	Cereal seco	0,0225
374	Don Antonio Fernández Díaz, herederos	Los Pozuelos	3	242	Cereal seco	0,0090
375	Don Juan José García Ortega	Los Pozuelos	3	243	Cereal seco	0,0050
376	Doña Florentina López Juárez	Los Pozuelos	3	244	Cereal seco	0,0045
377	Doña Ascensión Alonso Martín	Las Perdigonas	3	121	Cereal seco	0,0340
378	Don Gregorio Díaz García	Las Perdigonas	3	122	Cereal seco	0,0075
379	Don Manuel Díaz Acero	Las Perdigonas	3	123	Cereal seco	0,0095
380	Don Dionisio Díaz García	Las Perdigonas	3	124	Cereal seco	0,0105
381	Doña Encarnación Ortega Plaza, Hros.	Las Perdigonas	3	125	Cereal seco	0,0280
382	Doña Julia López Juárez	Los Pozuelos	3	248	Cereal seco	0,0330
383	Doña Encarnación Ortega Plaza, Hros.	Los Perdigonas	3	125	Cereal seco	0,0840
384	Don Valentín Hijosa Ortega	Los Perdigonas	3	127	Cereal seco	0,0053
385	Don Gregorio Díaz García	Los Perdigonas	3	126	Cereal seco	0,0185
386	Don Valentín Hijosa Ortega	Los Perdigonas	3	127	Cereal seco	0,0235
387	Doña Laura Martín Martín	Las Lagunas	3	137	Cereal seco	0,1075
388	Doña Ascensión Alonso Martín	Las Lagunas	3	138	Cereal seco	0,0850
389	Don Isidro Díaz García	Las Lagunas	3	139	Cereal seco	0,0305
390	Don Juan López Juárez	Las Lagunas	3	141	Cereal seco	0,0200
391	Don Aurelio García García	Las Lagunas	3	142	Cereal seco	0,0085
392	Doña Remedios García Calderón, Hros.	Las Lagunas	3	143	Cereal seco	0,0418

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar (hectáreas)
<i>Acequia 2-2-2</i>						
393	Dón Aurelio García García	Pico Aguila	4	3	Cereal secano	0,0793
394	Doña Rufina García Díaz	Pico Aguila	4	-2	Cereal secano	0,0008
<i>Acequia 2-2-4</i>						
395	Doña Eustaquia Ortega García	Laderón	3	238	Cereal secano	0,0420
396	Doña Carmen García García	Los Pozuelos	3	235	Cereal secano	0,0126
397	Doña Florentina López Juárez	Los Pozuelos	3	245	Cereal secano	0,0003
398	Doña Julia López Juárez	Los Pozuelos	3	244	Cereal secano	0,0099
399	Doña Paulina Toledo Gómez	Los Pozuelos	3	246	Cereal secano	0,0069
<i>Acequia 2-2-6</i>						
400	Don Juan José García Ortega	Los Pozuelos	3	243	Cereal secano	0,0048
401	Doña Florentina López Juárez	Los Pozuelos	3	244	Cereal secano	0,0102
402	Doña Julia López Juárez	Los Pozuelos	3	245	Cereal secano	0,0156
403	Doña Paulina Toledo Gómez	Los Pozuelos	3	246	Cereal secano	0,0264
404	Doña Consuelo Ortega García	Los Pozuelos	3	247 a	Cereal secano	0,0171
405	Doña Asunción Ortega Hijosa	Los Pozuelos	3	248	Cereal secano	0,0096
406	Doñ Cirilo Hijosa del Cerro, herederos	Los Pozuelos	3	249	Cereal secano	0,0096
407	Doña Dolores Lucas Martín	Los Pozuelos	3	250	Cereal secano	0,0177
408	Doña Felicidad Ortega Plaza	Los Pozuelos	3	251	Cereal secano	0,0278
409	Doña Encarnación Ortega Plaza, Hros.	Los Pozuelos	3	252	Cereal secano	0,0312
410	Doña María Carmen Díaz del Viso	Los Pozuelos	3	253	Cereal secano	0,0318
411	Don Sandalio García Díaz	El Valle	3	74	Cereal secano	0,0089
412	Don Amalio Plaza Martín	Pico Aguila	3	172	Cereal secano	0,0051
413	Don Pablo Gómez Díaz	Pico Aguila	3	171	Cereal secano	0,0086
414	Don Gregio Díaz García	Pico Aguila	3	170	Cereal secano	0,0195
415	Doña Teodosia García Díaz	Pico Aguila	3	167	Cereal secano	0,0093
416	Don Aurelio García García	Pico Aguila	3	166	Cereal secano	0,0075
417	Don Juan Hijosa López	Pico Aguila	3	165	Cereal secano	0,0132
418	Don Vicente Alonso López	Pico Aguila	3	164	Cereal secano	0,0087
419	Doña Albina Gómez García	Pico Aguila	4	6	Cereal secano	0,0105
420	Don Román Plaza Martín	Pico Aguila	4	7	Cereal secano	0,0114
421	Doña Remedios García Calderón, Hros.	Pico Aguila	4	9	Cereal secano	0,0438
422	Doña Juana Ortega García	Pico Aguila	4	10	Cereal secano	0,0069
<i>Acequia 2-2-8</i>						
423	Doña Laura Martín Martín	Las Lagunas	3	137	Cereal secano	0,0089
424	Doña Eva García Lucas	Las Lagunas	3	136	Cereal secano	0,0120
425	Doña Carmen García García	Las Lagunas	3	135	Cereal secano	0,0117
426	Doña Mercedes Martín Martín	Las Lagunas	3	134	Cereal secano	0,0126
427	Doña Ascensión Alonso Martín	Las Lagunas	3	133	Cereal secano	0,0120
428	Don Salvador Toledo Zarza	Las Lagunas	3	132	Cereal secano	0,0024
<i>Azarbe 2-2-2</i>						
429	Don Dionisio Díaz García	El Valle	3	56	Cereal secano	0,0068
430	Don Eugenio Díaz García	El Valle	3	57	Cereal secano	0,0092
431	Don Julio Basco García	El Valle	3	58	Cereal secano	0,0084
432	Don Julián Hijosa Ortega	El Valle	3	59	Cereal secano	0,0076
433	Don Dionisio Díaz García	El Valle	3	60	Cereal secano	0,0072
434	Doña Paulina Toledo Gómez	El Valle	3	61	Cereal secano	0,0076
435	Don Clemente Jerez Florin	El Valle	3	62	Cereal secano	0,0030
436	Don Pedro Jerez Florin	El Valle	3	63	Cereal secano	0,0034
437	Don Sandalio García Díaz	El Valle	3	64	Cereal secano	0,0048
438	Don Valentín Hijosa Ortega	El Valle	3	65	Cereal secano	0,0100
439	Don Aurelio García García	El Valle	3	66	Cereal secano	0,0084
440	Doña Encarnación Ortega Plaza, herederos	El Valle	3	67	Cereal secano	0,0092
441	Doña Felicidad Ortega Plaza	El Valle	3	68	Cereal secano	0,0088
442	Don Delfín Plaza Martín	Los Pozuelos	3	239	Cereal secano	0,0644
443	Don Antonio Fernández Díaz, herederos.	Los Pozuelos	3	242	Cereal secano	0,0100
444	Don Juan José García Ortega	Los Pozuelos	3	243	Cereal secano	0,0096
445	Doña Florentina López Juárez	Los Pozuelos	3	244	Cereal secano	0,0128
446	Doña Julia López Juárez	Los Pozuelos	3	245	Cereal secano	0,0140
447	Doña Paulina Toledo Gómez	Los Pozuelos	3	246	Cereal secano	0,0228
448	Doña Ezequiela del Viso García	Los Pozuelos	3	254	Cereal secano	0,0088
449	Don Delfín Plaza Martín	Los Pozuelos	3	255	Cereal secano	0,0404
450	Don Antonio Fernández Díaz, herederos.	Los Pozuelos	3	256	Cereal secano	0,0372
451	Don Antolin Ortega Fernández	Los Pozuelos	3	257	Cereal secano	0,0132
452	Doña María Ortega Díaz, herederos	Los Pozuelos	3	258	Cereal secano	0,0112
453	Don Casimiro Alonso Martín	Los Pozuelos	3	260	Cereal secano	0,0368
454	Doña Mercedes Martín Martín	Los Pozuelos	3	259	Cereal secano	0,0308
455	Doña Herminia Martín Santos	Pico Aguila	3	175	Cereal secano	0,0072
456	Don Amalio Plaza Martín	Pico Aguila	3	176	Cereal secano	0,0088
457	Don Pablo Gómez Díaz	Pico Aguila	3	177	Cereal secano	0,0084
458	Don Gregorio Díaz García	Pico Aguila	3	169	Cereal secano	0,0200
459	Doña Teodosia García Díaz	Pico Aguila	3	168	Cereal secano	0,0020
460	Doña Angela Ortega Díaz	Pico Aguila	4	1	Cereal secano	0,0048
461	Doña Rufina García Díaz	Pico Aguila	4	2	Cereal secano	0,0036
462	Don Aurelio García García	Pico Aguila	4	3	Cereal secano	0,0188
463	Don Juan Hijosa López, herederos	Pico Aguila	4	4	Cereal secano	0,0304
464	Don Vicente Alonso López	Pico Aguila	4	5	Cereal secano	0,0100
465	Doña Albina Gómez García	Pico Aguila	4	6	Cereal secano	0,0124
466	Don Román Plaza Martín	Pico Aguila	4	7	Cereal secano	0,0140
467	Doña Remedios García Calderón, herederos	Pico Aguila	4	9	Cereal secano	0,0832

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar (hectáreas)
<i>Azarbe 2-2-2-1</i>						
468	Don Sandalio García Díaz	El Valle	3	74	Cereal seco	0,0018
469	Don Valentín Hiosa Ortega	El Valle	3	73	Cereal seco	0,0068
470	Don Aurelio García García	El Valle	3	71	Cereal seco	0,0104
471	Doña Encarnación Ortega Plaza, herederos	El Valle	3	70	Cereal seco	0,0108
472	Doña Felicidad Ortega Plaza	El Valle	3	69	Cereal seco	0,0088
473	Doña Asunción Díaz García	Las Perdigonas	3	271	Cereal seco	0,0620
474	Don Eugenio Díaz García	Las Perdigonas	3	118	Cereal seco	0,0232
475	Don Antonio Fernández Díaz, herederos.	Los Pozuelos	3	242	Cereal seco	0,0092
476	Don Juan José García Ortega	Los Pozuelos	3	243	Cereal seco	0,0084
477	Doña Florentina López Juárez	Los Pozuelos	3	244	Cereal seco	0,0136
478	Doña Julia López Juárez	Los Pozuelos	3	245	Cereal seco	0,0152
479	Doña Paulina Toledo Gómez	Los Pozuelos	3	246	Cereal seco	0,0232
480	Doña Carmen Díaz del Viso	Los Pozuelos	3	253	Cereal seco	0,0188
481	Doña Ezequiela del Viso García	Los Pozuelos	3	254	Cereal seco	0,1328
482	Don Delfín Plaza Martín	Los Pozuelos	3	255	Cereal seco	0,0164
483	Doña Herminia Martín Santos	Pico Aguila	3	175	Cereal seco	0,0196
484	Don Amalio Plaza Martín	Pico Aguila	3	176	Cereal seco	0,0144
485	Don Pablo Gómez Díaz	Pico Aguila	3	177	Cereal seco	0,0160
486	Don Gregorio Díaz García	Pico Aguila	3	169	Cereal seco	0,0292
<i>Azarbe 2-2-4</i>						
487	Don Dionisio Díaz García	Las Perdigonas	3	124	Cereal seco	0,0012
488	Doña Encarnación Ortega Plaza, herederos	Las Perdigonas	3	125	Cereal seco	0,0048
489	Doña Julia López Juárez	Los Pozuelos	3	268	Cereal seco	0,0140
490	Doña Paulina Toledo Gómez	Los Pozuelos	3	248	Cereal seco	0,0184
491	Don Dionisio Díaz García	Las Lagunas	3	130	Cereal seco	0,0297
492	Don Wenceslao García García	Las Lagunas	3	129	Cereal seco	0,0519
493	Don Dionisio Díaz García	Las Lagunas	3	272	Cereal seco	0,0516
494	Doña Asunción Díaz García	Las Lagunas	3	128	Cereal seco	0,0584
495	Don Juan López Juárez	Las Lagunas	3	141	Cereal seco	0,0008
496	Doña Remedios García Calderón, herederos	Las Lagunas	3	153	Cereal seco	0,0092
<i>Azarbe 2-2-6</i>						
497	Don Isidro Díaz García	Las Lagunas	3	139	Cereal seco	0,0088
498	Doña Ascensión Alonso Martín	Las Lagunas	3	138	Cereal seco	0,0100
499	Don Juan López Juárez	Las Lagunas	3	141	Cereal seco	0,0208
500	Don Aurelio García García	Las Lagunas	3	142	Cereal seco	0,0096
501	Doña Remedios García Calderón, herederos	Las Lagunas	3	143	Cereal seco	0,1644
<i>Guatanejo</i>						
502	Don Pedro Basco Plaza	Sindicato Viejo	7	61	Cereal regadío	0,0027
503	Doña Amelia Martín Santos	Sindicato Viejo	7	141	Cereal regadío	0,0349
504	Doña Mercedes Martín Martín	Sindicato Viejo	7	60	Cereal regadío	0,0364
505	Doña Laura Martín Martín	Sindicato Viejo	7	59	Cereal regadío	0,0480
506	Doña Remedios García Calderón, herederos	Sindicato Viejo	7	58	Cereal regadío	0,0088
<i>Guatanejo 2</i>						
507	Don Juan, don Victoriano, don Enrique y don José Luis Cuesta Lasso	La Bóveda	8	2	Cereal regadío	0,1084
<i>Azarbe 2-2-4 P</i>						
508	Doña Remedios García Calderón, herederos	Las Lagunas	3	153	Cereal regadío	0,1210
509	Don Wenceslao García García	Las Lagunas	3	152	Cereal regadío	0,0305
510	Don Eugenio Díaz García	Las Lagunas	3	275	Cereal regadío	0,0150
511	Don Gregorio Díaz García	Las Lagunas	3	274	Cereal regadío	0,0225
512	Doña Asunción Díaz García	Las Lagunas	3	273	Cereal regadío	0,0185
<i>Azarbe 2-2-6-P</i>						
513	Doña Remedios García Calderón, herederos	Las Lagunas	3	153	Cereal regadío	0,0455
514	Don Wenceslao García García	Las Lagunas	3	152	Cereal regadío	0,0415
515	Don Eugenio Díaz García	Las Lagunas	3	275	Cereal regadío	0,0250
516	Don Gregorio Díaz García	Las Lagunas	3	274	Cereal regadío	0,0325
<i>Azarbe 2-1-1-P</i>						
517	Don Gregorio Díaz García	El Veintiocho	5	90	Cereal regadío	0,0267
518	Doña Asunción Díaz García	El Veintiocho	5	16	Cereal regadío	0,0441
519	Don Isidro Díaz García	El Veintiocho	5	17	Cereal regadío	0,0196
520	Don Casimiro Alonso Martín	Sindicato Nuevo	6	2	Cereal regadío	0,0284
521	Doña Francisca Díaz Ortega	Sindicato Nuevo	6	3	Cereal regadío	0,0196
522	Don Antonio Díaz del Viso	Sindicato Nuevo	6	4	Cereal regadío	0,0301
523	Doña Carmen Hiosa García	Sindicato Nuevo	6	5	Cereal regadío	0,0102
524	Doña Matilde Ortega Lucas	Sindicato Nuevo	6	6	Cereal regadío	0,0112
525	Don Dionisio Díaz García	Sindicato Nuevo	6	7	Cereal regadío	0,0154
526	Don Andrés Lucas Yubero	Sindicato Nuevo	6	8	Cereal regadío	0,0350
527	Don Manuel Plaza Fernández	Sindicato Nuevo	6	9	Cereal regadío	0,0252
528	Doña Guadalupe Toledo Gómez, herederos.	Sindicato Nuevo	6	10	Cereal regadío	0,0252
529	Don Cesáreo Jerez García	Sindicato Nuevo	6	11	Cereal regadío	0,0084

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar (hectáreas)
<i>Azarbe 2-1-3-P</i>						
530	Doña Josefa Díaz García	Sindicato Nuevo	6	1	Cereal regadio	0,0301
531	Don Casimiro Alonso Martín	Sindicato Nuevo	6	2	Cereal regadio	0,0546
532	Doña Francisca Díaz Ortega	Sindicato Nuevo	6	3	Cereal regadio	0,0385
533	Don Antonio Díaz del Viso	Sindicato Nuevo	6	4	Cereal regadio	0,0581
534	Doña Carmen Hijosa García	Sindicato Nuevo	6	5	Cereal regadio	0,3217
535	Doña Matilde Ortega Lucas	Sindicato Nuevo	6	6	Cereal regadio	0,0217
536	Don Dionisio García García	Sindicato Nuevo	6	7	Cereal regadio	0,0361
537	Don Andrés Lucas Yubero	Sindicato Nuevo	6	8	Cereal regadio	0,0260
538	Don Manuel Plaza Fernández	Sindicato Nuevo	6	9	Cereal regadio	0,0463
539	Doña Guadalupe Toledo Gómez, herederos	Sindicato Nuevo	6	10	Cereal regadio	0,0497
540	Don Cesáreo Jerez García	Sindicato Nuevo	6	11	Cereal regadio	0,0350
541	Don Isidro Díaz García	Sindicato Nuevo	6	12	Cereal regadio	0,0130
542	Doña Josefa Díaz García	Sindicato Nuevo	6	13	Cereal regadio	0,0130
543	Don Siro Díaz Ortega	Sindicato Nuevo	6	14	Cereal regadio	0,0238
544	Don Juan José García Díaz	Sindicato Nuevo	6	15	Cereal regadio	0,0238
545	Don Felipe Jerez Plaza	Sindicato Nuevo	6	16	Cereal regadio	0,0245
546	Don José Jerez Rodríguez	Sindicato Nuevo	6	17	Cereal regadio	0,0126
547	Don Eugenio Jerez Rodríguez	Sindicato Nuevo	6	107	Cereal regadio	0,0126
548	Doña Remedios García Calderón, herederos	Sindicato Nuevo	6	18	Cereal regadio	0,0469
549	Don Dionisio Díaz García	Sindicato Nuevo	6	21	Cereal regadio	0,0140
550	Don Gregorio Jesús García Ortega	Sindicato Nuevo	6	22	Cereal regadio	0,0108
551	Don Mateo Gómez Díaz	Sindicato Nuevo	6	23	Cereal regadio	0,0245
552	Don Enrique del Viso López	Sindicato Nuevo	6	25	Cereal regadio	0,0193
553	Don Juan Plaza García, herederos	Sindicato Nuevo	6	26	Cereal regadio	0,0168
554	Don Julián Gómez García	Sindicato Nuevo	6	114	Cereal regadio	0,0060
555	Doña Ildelfonsa Gómez García	Sindicato Nuevo	6	27	Cereal regadio	0,0060
556	Don Gonzalo García García	Sindicato Nuevo	6	28	Cereal regadio	0,0158
557	Doña Ezequiela del Viso	Sindicato Nuevo	6	23	Cereal regadio	0,0158
559	Don Saturnino Lucas Martín	Sindicato Nuevo	6	33	Cereal regadio	0,0126
559	Don Aurelio García García	Sindicato Nuevo	6	34	Cereal regadio	0,0091
560	Doña Fe García Lucas	Sindicato Nuevo	6	35	Cereal regadio	0,0105
561	Doña Isabel Ortega Lucas	Sindicato Nuevo	6	36	Cereal regadio	0,0077
562	Doña Matilde Ortega Lucas	Sindicato Nuevo	6	105	Cereal regadio	0,0077
563	Doña Martina López Juárez	Sindicato Nuevo	6	39	Cereal regadio	0,0217
564	Don Juan López Juárez	Sindicato Nuevo	6	40	Cereal regadio	0,0231
565	Don Tomás Ortega Gómez	Sindicato Nuevo	6	41	Cereal regadio	0,0210
566	Don Felipe Jerez Plaza	Sindicato Nuevo	6	42	Cereal regadio	0,0175
567	Don José Jerez Gómez	Sindicato Nuevo	6	43	Cereal regadio	0,0175
568	Don Manuel Díaz Acero, herederos	Sindicato Nuevo	6	45	Cereal regadio	0,0105
569	Don Delfín Plaza Martín	Sindicato Nuevo	6	46	Cereal regadio	0,0100
570	Don Juan Plaza García, herederos	Sindicato Nuevo	6	47	Cereal regadio	0,0100
571	Don Julián López Garrido	Sindicato Nuevo	6	48	Cereal regadio	0,0053
572	Doña Analía Plaza Villamor	Sindicato Nuevo	6	49	Cereal regadio	0,0056
573	Don Manuel Jerez Plaza	Sindicato Nuevo	6	50	Cereal regadio	0,0214
574	Don José Jerez Gómez	Sindicato Nuevo	6	51	Cereal regadio	0,0074
575	Don Niceto Jerez Rodríguez	Sindicato Nuevo	6	108	Cereal regadio	0,0084
576	Don Juan Jerez Rodríguez	Sindicato Nuevo	6	109	Cereal regadio	0,0070
577	Don Mónico Prestel Ortega	Sindicato Nuevo	6	53	Cereal regadio	0,0056
578	Don Pedro González López	Sindicato Nuevo	6	106	Cereal regadio	0,0056
579	Doña Feliciano López Ortega	Sindicato Nuevo	6	54	Cereal regadio	0,0147
580	Don Martín Calderón Martín	Sindicato Nuevo	6	55	Cereal regadio	0,0147
581	Don Manuel Jerez Plaza	Sindicato Nuevo	6	110	Cereal regadio	0,0060
582	Don Gregorio Jesús García Ortega	Sindicato Nuevo	6	57	Cereal regadio	0,0112
583	Doña Enriqueta del Cerro Rojas	Sindicato Nuevo	6	58	Cereal regadio	0,0161
584	Don José Basco Alonso	Sindicato Nuevo	6	59	Cereal regadio	0,0112
585	Doña Josefa Díaz García	Sindicato Nuevo	6	60	Cereal regadio	0,0112
586	Don Donato Batres Martín	Sindicato Nuevo	6	61	Cereal regadio	0,0189
587	Doña Florentina López Juárez	Sindicato Nuevo	6	62	Cereal regadio	0,0329
588	Doña Gloria Plaza Plaza	Sindicato Nuevo	6	63	Cereal regadio	0,0231
589	Don Julián López Juárez	Sindicato Nuevo	6	64	Cereal regadio	0,0399
590	Don Manuel Jerez Plaza	Sindicato Nuevo	6	65	Cereal regadio	0,0266
591	Don José Jerez Gómez	Sindicato Nuevo	6	66	Cereal regadio	0,0105
592	Don Juan Jerez Rodríguez	Sindicato Nuevo	6	111	Cereal regadio	0,0105
593	Doña Francisca Díaz Ortega	Sindicato Nuevo	6	67	Cereal regadio	0,0112
594	Don Casimiro Alonso Martín	Sindicato Nuevo	6	68	Cereal regadio	0,0077
595	Don Delfín Plaza Martín	Sindicato Nuevo	6	69	Cereal regadio	0,0105
596	Doña María del Carmen Díaz del Viso	Sindicato Nuevo	6	70	Cereal regadio	0,0112
597	Don Siro Díaz Ortega	Sindicato Nuevo	6	71	Cereal regadio	0,0175
598	Don Juan José García Díaz	Sindicato Nuevo	6	72	Cereal regadio	0,0217
599	Don Isidro Díaz García	Sindicato Nuevo	6	74 b	Cereal regadio	0,0357
600	Doña Guadalupe Toledo Gómez, herederos	Sindicato Nuevo	6	75	Cereal regadio	0,0056
601	Don Cesáreo Jerez García	Sindicato Nuevo	6	76	Cereal regadio	0,0060
602	Don Román Plaza Martín	Sindicato Nuevo	6	77	Cereal regadio	0,0060
603	Doña Asunción Díaz García	Sindicato Nuevo	6	78	Cereal regadio	0,0081
604	Don Mateo Gómez Díaz	Sindicato Nuevo	6	79	Cereal regadio	0,0112
605	Don Wenceslao García García	Sindicato Nuevo	6	80	Cereal regadio	0,0140
606	Doña Ezequiela del Viso García	Sindicato Nuevo	6	81	Cereal regadio	0,0112
607	Don Andrés Lucas Yubero	Sindicato Nuevo	6	82	Cereal regadio	0,0301
608	Don Isidro García García	Sindicato Nuevo	6	83	Cereal regadio	0,0084
609	Don Tomás Ortega Gómez	Sindicato Nuevo	6	84	Cereal regadio	0,0165
610	Don Manuel Jerez Plaza	Sindicato Nuevo	6	85	Cereal regadio	0,0133
611	Don José Jerez Gómez	Sindicato Nuevo	6	86	Cereal regadio	0,0119
612	Don Manuel Díaz Acero, herederos	Sindicato Nuevo	6	87	Cereal regadio	0,0049
613	Don Amalio Plaza Martín	Sindicato Nuevo	6	88	Cereal regadio	0,0049
614	Don Pablo Plaza Villamor	Sindicato Nuevo	6	89	Cereal regadio	0,0133
615	Don Felipe Jerez Plaza	Sindicato Nuevo	6	90	Cereal regadio	0,0273
616	Don José Jerez Gómez	Sindicato Nuevo	6	91	Cereal regadio	0,0133
617	Doña Amparo Jerez Rodríguez	Sindicato Nuevo	6	112	Cereal regadio	0,0182

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar (hectáreas)
618	Don Andrés Lucas Yubero	Sindicato Nuevo	8	92	Cereal regadio	0,0245
619	Don José Ortega Lucas	Sindicato Nuevo	8	93	Cereal regadio	0,0133
620	Doña Carmen Hijosa García	Sindicato Nuevo	6	94	Cereal regadio	0,0074
621	Doña Carmen Hijosa García	Sindicato Nuevo	6	95	Cereal regadio	0,0119
622	Don Regino del Viso López	Sindicato Nuevo	6	115	Cereal regadio	0,0133
623	Doña Felicitas del Viso López	Sindicato Nuevo	6	96	Cereal regadio	0,0312
624	Don Juan Plaza García, herederos	Sindicato Nuevo	6	97	Cereal regadio	0,0144
625	Doña Enriqueta del Cerro Rojas	Sindicato Nuevo	6	98	Cereal regadio	0,0133
626	Don Gregorio Jesús García Ortega	Sindicato Nuevo	6	99	Cereal regadio	0,0140
627	Don José Basco Alonso	Sindicato Nuevo	6	100	Cereal regadio	0,0128
628	Doña Josefa Díaz García	Sindicato Nuevo	6	101	Cereal regadio	0,0128
629	Doña Remedios García Calderón, herederos	Sindicato Nuevo	6	102	Cereal regadio	0,0049
<i>Azarbe 2-1-7-P</i>						
630	Don Julián López Juárez	Baquilla	15	3	Cereal regadio	0,0168
631	Don Cesáreo Jerez García	Los Cuadritos	15	4	Cereal regadio	0,0350
632	Doña Aurora García Díaz	Los Cuadritos	15	5	Cereal regadio	0,0301
633	Doña Asunción Díaz García	Los Cuadritos	15	6	Cereal regadio	0,0308
634	Don Gregorio Díaz García	Los Cuadritos	15	29	Cereal regadio	0,0186
635	Don Andrés Lucas Yubero	Sindicato Nuevo	6	8	Cereal regadio	0,0112
636	Don Manuel Plaza Fernández	Sindicato Nuevo	6	9	Cereal regadio	0,0238
637	Doña Guadalupe Toledo Gómez	Sindicato Nuevo	6	10	Cereal regadio	0,0224
638	Don Cesáreo Jerez García	Sindicato Nuevo	6	11	Cereal regadio	0,0224
639	Don Isidro Díaz García	Sindicato Nuevo	6	12	Cereal regadio	0,0112
640	Doña Josefa Díaz García	Sindicato Nuevo	6	13	Cereal regadio	0,0112
641	Don Siro Díaz Ortega	Sindicato Nuevo	6	14	Cereal regadio	0,0217
642	Don Juan José García Díaz	Sindicato Nuevo	6	15	Cereal regadio	0,0228
643	Don Felipe Jerez Plaza	Sindicato Nuevo	6	16	Cereal regadio	0,0228
644	Don José Jerez Gómez	Sindicato Nuevo	6	17	Cereal regadio	0,0112
645	Don Eugenio Jerez Rodríguez	Sindicato Nuevo	6	107	Cereal regadio	
646	Doña Remedios García Calderón, herederos	Sindicato Nuevo	6	18	Cereal regadio	0,0448
647	Don Dionisio Díaz García	Sindicato Nuevo	6	21	Cereal regadio	0,0112
648	Don Gregorio Jesús García Ortega	Sindicato Nuevo	6	22	Cereal regadio	0,0105
649	Don Mateo Gómez Díaz	Sindicato Nuevo	6	23	Cereal regadio	0,0224
650	Don Enrique del Viso López	Sindicato Nuevo	6	25	Cereal regadio	0,0175
651	Don Juan Plaza García	Sindicato Nuevo	6	26	Cereal regadio	0,0161
652	Don Julián Gómez García	Sindicato Nuevo	6	114	Cereal regadio	0,0053
653	Doña Ildelfonsa Gómez García	Sindicato Nuevo	6	27	Cereal regadio	0,0053
654	Don Gonzalo García García	Sindicato Nuevo	6	28	Cereal regadio	0,0140
655	Doña Ezequiela del Viso García	Sindicato Nuevo	6	29	Cereal regadio	0,0140
656	Don Jesús Díaz Viso	Sindicato Nuevo	6	32	Cereal regadio	0,0140
657	Don Saturnino Lucas Martín	Sindicato Nuevo	6	116	Cereal regadio	0,0105
658	Don Aurelio García García	Sindicato Nuevo	6	34	Cereal regadio	0,0098
659	Doña Fe García Lucas	Sindicato Nuevo	6	35	Cereal regadio	0,0098
660	Doña Isabel Ortega Lucas	Sindicato Nuevo	6	36	Cereal regadio	0,0067
661	Doña Matilde Ortega Lucas	Sindicato Nuevo	6	105	Cereal regadio	0,0067
662	Doña Martina López Juárez	Sindicato Nuevo	6	39	Cereal regadio	0,0210
663	Don Juan López Juárez	Sindicato Nuevo	6	40	Cereal regadio	0,0210
664	Don Tomás Ortega Gómez	Sindicato Nuevo	6	41	Cereal regadio	0,0133
665	Don Felipe Jerez Plaza	Sindicato Nuevo	6	42	Cereal regadio	0,0119
666	Don José Jerez Gómez	Sindicato Nuevo	6	43	Cereal regadio	0,0119
667	Don Manuel Díaz Acero, Hros.	Sindicato Nuevo	6	45	Cereal regadio	0,0105
668	Don Delfín Plaza Martín	Sindicato Nuevo	6	46	Cereal regadio	0,0102
669	Don Juan Plaza García	Sindicato Nuevo	6	47	Cereal regadio	0,0102
670	Don Julián López Garrido	Sindicato Nuevo	6	48	Cereal regadio	0,0084
671	Doña Amalia Plaza Villamor	Sindicato Nuevo	6	49	Cereal regadio	0,0084
672	Don Manuel Jerez Plaza	Sindicato Nuevo	6	50	Cereal regadio	0,0238
673	Don José Jerez Gómez	Sindicato Nuevo	6	51	Cereal regadio	0,0070
674	Don Niceto Jerez Rodríguez	Sindicato Nuevo	6	108	Cereal regadio	0,0077
675	Don Juan Jerez Rodríguez	Sindicato Nuevo	6	109	Cereal regadio	0,0077
676	Don Mónico Prestel Ortega	Sindicato Nuevo	6	53	Cereal regadio	0,0056
677	Don Pedro González López	Sindicato Nuevo	6	106	Cereal regadio	0,0056
678	Doña Feliciano López Ortega	Sindicato Nuevo	6	54	Cereal regadio	0,0133
679	Don Martín Calderón Martín	Sindicato Nuevo	6	55	Cereal regadio	0,0140
680	Don Aurelio Calderón Martín	Sindicato Nuevo	6	110	Cereal regadio	0,0056
681	Don Martín Calderón Martín	Sindicato Nuevo	6	56	Cereal regadio	0,0056
682	Don Gregorio Jesús García Ortega	Sindicato Nuevo	6	57	Cereal regadio	0,0056
683	Doña Enriqueta del Cerro Rojas	Sindicato Nuevo	6	58	Cereal regadio	0,0112
684	Don José Basco Alonso	Sindicato Nuevo	6	59	Cereal regadio	0,0109
685	Doña Josefa Díaz García	Sindicato Nuevo	6	60	Cereal regadio	0,0109
686	Don Donato Batres Martín	Sindicato Nuevo	6	61	Cereal regadio	0,0049
687	Doña Florentina López Juárez	Sindicato Nuevo	6	62	Cereal regadio	0,0252
688	Doña Gloria Plaza Plaza	Sindicato Nuevo	6	63	Cereal regadio	0,0140
689	Don Julián López Juárez	Sindicato Nuevo	6	64	Cereal regadio	0,0210
690	Don Manuel Jerez Plaza	Sindicato Nuevo	6	65	Cereal regadio	0,0112
691	Don José Jerez Gómez	Sindicato Nuevo	6	66	Cereal regadio	0,0056
692	Don Juan Jerez Rodríguez	Sindicato Nuevo	6	111	Cereal regadio	0,0056
693	Doña Francisca Díaz Ortega	Sindicato Nuevo	6	67	Cereal regadio	0,0056
694	Don Casimiro Alonso Martín	Sindicato Nuevo	6	68	Cereal regadio	0,0056
695	Don Delfín Plaza Martín	Sindicato Nuevo	6	69	Cereal regadio	0,0056
696	Doña María del Carmen Díaz del Viso	Sindicato Nuevo	6	70	Cereal regadio	0,0056
697	Don Siro Díaz Ortega	Sindicato Nuevo	6	71	Cereal regadio	0,0112
698	Don Juan José García Díaz	Sindicato Nuevo	6	72	Cereal regadio	0,0112
699	Don Isidro Díaz García	Sindicato Nuevo	6	74 b	Cereal regadio	0,0224
700	Doña Guadalupe Toledo Gómez, herederos.	Sindicato Nuevo	6	75	Cereal regadio	0,0049
701	Don Cesáreo Jerez García	Sindicato Nuevo	6	76	Cereal regadio	0,0056
702	Don Román Plaza Martín	Sindicato Nuevo	6	77	Cereal regadio	0,0056
703	Doña Asunción Díaz García	Sindicato Nuevo	6	78	Cereal regadio	0,0070
704	Don Mateo Gómez Díaz	Sindicato Nuevo	6	79	Cereal regadio	0,0084
705	Don Wenceslao García García	Sindicato Nuevo	6	80	Cereal regadio	0,0095

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar (hectáreas)
706	Doña Ezequiel del Viso García ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	81	Cereal regadio ... ..	0,0084
707	Don Andrés Lucas Yubero ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	82	Cereal regadio ... ..	0,0224
708	Don Isidro García García ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	83	Cereal regadio ... ..	0,0056
709	Don Tomás Ortega Gómez ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	84	Cereal regadio ... ..	0,0112
710	Don Manuel Jerez Plaza ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	85	Cereal regadio ... ..	0,0098
711	Don José Jerez Gómez ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	86	Cereal regadio ... ..	0,0084
712	Don Manuel Díaz Acero, herederos ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	87	Cereal regadio ... ..	0,0056
713	Doña Amalia Plaza Martín ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	88	Cereal regadio ... ..	0,0056
714	Don Pablo Plaza Villamor ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	89	Cereal regadio ... ..	0,0098
715	Don Felipe Jerez Plaza ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	90	Cereal regadio ... ..	0,0168
716	Don José Jerez Gómez ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	91	Cereal regadio ... ..	0,0084
717	Doña Amparo Jerez Rodríguez ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	112	Cereal regadio ... ..	0,0119
718	Don Andrés Lucas Yubero ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	92	Cereal regadio ... ..	0,0168
719	Don José Ortega Lucas ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	93	Cereal regadio ... ..	0,0084
720	Doña Carmen García García ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	94	Cereal regadio ... ..	0,0056
721	Doña Carmen Hijosa García ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	95	Cereal regadio ... ..	0,0084
722	Don Regino del Viso López ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	115	Cereal regadio ... ..	0,0084
723	Doña Felicitas del Viso López ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	96	Cereal regadio ... ..	0,0189
724	Don Juan Plaza García ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	97	Cereal regadio ... ..	0,0098
725	Doña Enriqueta del Cerro Rojas ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	98	Cereal regadio ... ..	0,0091
726	Don Gregorio Jesús García Ortega ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	99	Cereal regadio ... ..	0,0091
727	Don José Basco Alonso ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	100	Cereal regadio ... ..	0,0088
728	Doña Josefa Díaz García ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	101	Cereal regadio ... ..	0,0088
729	Doña Remedios García Calderón, herederos ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	6	102	Cereal regadio ... ..	0,0105
730	Don Juan José García Díaz ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	7	82	Cereal regadio ... ..	0,0140
731	Don Siro Díaz Ortega ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	7	83	Cereal regadio ... ..	0,0147
732	Don Aurelio García García ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	7	84	Cereal regadio ... ..	0,0560
733	Don Isidro García García ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	7	85	Cereal regadio ... ..	0,0154
734	Don Eugenio Díaz García ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	7	86	Cereal regadio ... ..	0,0182
735	Don Gregorio Jesús García Ortega ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	7	87	Cereal regadio ... ..	0,0070
736	Don Mateo Gómez Díaz ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	7	91	Cereal regadio ... ..	0,0252
737	Doña Guadalupe Toledo Gómez, herederos ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	7	92	Cereal regadio ... ..	0,0112
738	Don Román Plaza Martín ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	7	95	Cereal regadio ... ..	0,0112
739	Don Cesáreo Jerez García ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	7	96	Cereal regadio ... ..	0,0117
740	Don Manuel Jerez Plaza ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	7	101	Cereal regadio ... ..	0,0175
741	Don José Jerez Gómez ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	7	102	Cereal regadio ... ..	0,0203
742	Doña Dolores García García ... ..	Sindicato Nuevo ... ..	7	110	Cereal regadio ... ..	0,0140
<b>Azarbe 2-1-11-P</b>						
743	Don Ignacio Basco Zarza ... ..	Prado Viejo ... ..	15	18	Cereal regadio ... ..	0,0329
744	Don Ignacio Basco Zarza ... ..	Prado Viejo ... ..	15	35	Cereal regadio ... ..	0,0100
745	Don Justino Basco Zarza ... ..	Prado Viejo ... ..	15	36	Cereal regadio ... ..	0,0403
746	Don Jesús Basco Zarza ... ..	Prado Viejo ... ..	15	37	Cereal regadio ... ..	0,0116
747	Don Justino Basco Zarza ... ..	Prado Viejo ... ..	15	38	Cereal regadio ... ..	0,0343
748	Don Justino Basco Zarza ... ..	Prado Viejo ... ..	15	31	Cereal regadio ... ..	0,0355
749	Don Jesús Basco Zarza ... ..	Prado Viejo ... ..	15	30	Cereal regadio ... ..	0,0627
750	Don Jesús Basco Zarza ... ..	Prado Viejo ... ..	15	33	Cereal regadio ... ..	0,0432
751	Doña Mercedes Basco Zarza ... ..	Prado Viejo ... ..	15	32	Cereal regadio ... ..	0,0644
752	Doña Mercedes Basco Zarza ... ..	Prado Viejo ... ..	15	16	Cereal regadio ... ..	0,0088
753	Doña Mercedes Basco Zarza ... ..	Prado Viejo ... ..	14	3	Cereal regadio ... ..	0,0840
754	Doña Herminia Martín Santos ... ..	Prado Viejo ... ..	14	4	Cereal regadio ... ..	0,0181
755	Don Julio Basco García ... ..	Prado Viejo ... ..	14	7	Cereal regadio ... ..	0,0196
756	Don Juan Pérez Rodríguez ... ..	Tranzón ... ..	14	8	Cereal regadio ... ..	0,0123
757	Doña Amparo Jerez Rodríguez ... ..	Tranzón ... ..	14	134	Cereal regadio ... ..	0,0140
758	Doña Eustaquia Ortega García ... ..	Tranzón ... ..	14	11	Cereal regadio ... ..	0,0140
759	Doña Juana Ortega García ... ..	Tranzón ... ..	14	12	Cereal regadio ... ..	0,0133
760	Don Juan José García Díaz ... ..	Tranzón ... ..	14	15	Cereal regadio ... ..	0,0273
761	Don Antonio Jerez Jerez ... ..	Tranzón ... ..	24	16	Cereal regadio ... ..	0,0098
762	Don Ireneo Jerez Jerez ... ..	Tranzón ... ..	14	151	Cereal regadio ... ..	0,0949
763	Doña Evarista Jerez Jerez ... ..	Tranzón ... ..	14	152	Cereal regadio ... ..	0,0049
764	Don Constancio Gómez del Viso ... ..	Tranzón ... ..	14	19	Cereal regadio ... ..	0,0210
765	Don Alejandro Jerez Acero ... ..	Tranzón ... ..	14	20	Cereal regadio ... ..	0,0140
766	Don Roberto Jerez López ... ..	Tranzón ... ..	14	21	Cereal regadio ... ..	0,0154
767	Don Jesús Basco Díaz ... ..	Tranzón ... ..	14	24	Cereal regadio ... ..	0,0280
768	Don Zacarías Jerez Rodríguez ... ..	Tranzón ... ..	14	25	Cereal regadio ... ..	0,0147
769	Don Eugenio Jerez Rodríguez ... ..	Tranzón ... ..	14	186	Cereal regadio ... ..	0,0133
770	Don Eustaquio Ortega García ... ..	Tranzón ... ..	14	26	Cereal regadio ... ..	0,0210
771	Doña Juana Ortega García ... ..	Tranzón ... ..	14	29	Cereal regadio ... ..	0,0070
772	Don Juan José García Díaz ... ..	Tranzón ... ..	14	32	Cereal regadio ... ..	0,0301
773	Don José Moya Martín ... ..	Tranzón ... ..	14	33	Cereal regadio ... ..	0,0028
774	Don José Moya Martín ... ..	Tranzón ... ..	16	8	Cereal regadio ... ..	0,0543
775	Don Jesús García Díaz ... ..	Tranzón ... ..	16	75	Cereal regadio ... ..	0,0035
776	Don Jesús García Díaz ... ..	Tranzón ... ..	14	139	Cereal regadio ... ..	0,0602
777	Doña Gloria Plaza Plaza ... ..	Tranzón ... ..	14	140	Cereal regadio ... ..	0,0273
778	Don Pedro Ortega Basco ... ..	El Treinta y Siete ... ..	14	35	Cereal regadio ... ..	0,0742
779	Don Román Plaza Martín ... ..	El Treinta y Siete ... ..	14	36	Cereal regadio ... ..	0,0756
780	Doña Asunción Ortega Hijosa ... ..	El Treinta y Siete ... ..	14	37	Cereal regadio ... ..	0,0910
781	Lasagra, S. A. ... ..	El Treinta y Siete ... ..	16	56	Cereal regadio ... ..	0,0420
782	Lasagra, S. A. ... ..	El Treinta y Siete ... ..	16	58	Cereal regadio ... ..	0,1183
783	Lasagra, S. A. ... ..	El Tinado ... ..	10	1	Cereal regadio ... ..	0,2100
784	Lasagra, S. A. ... ..	El Tinado ... ..	11	3 a	Cereal regadio ... ..	0,4244
785	Don Juan Hijosa López ... ..	El Quintillo ... ..	11	2	Cereal regadio ... ..	0,0067
<b>Azarbe, 2-1-17-P</b>						
786	Don Dionisio Díaz García ... ..	Los Ajares ... ..	12	134	Cereal regadio ... ..	0,0532
787	Don Constancio Gómez del Viso ... ..	Los Picales ... ..	12	114	Cereal regadio ... ..	0,0095
788	Don Gabriel Martín Martín ... ..	Los Picales ... ..	12	113	Cereal regadio ... ..	0,0252
789	Doña Amparo Martín Juárez ... ..	Los Picales ... ..	12	131	Cereal regadio ... ..	0,0922

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar (hectáreas)
790	Don Manuel Alonso Díaz ... ..	Los Picales ... ..	12	112	Cereal regadio ... ..	0,0329
791	Doña Laura Martín Martín ... ..	Los Picales ... ..	12	111	Cereal regadio ... ..	0,0315
792	Don Eleuterio Lucas García ... ..	Los Picales ... ..	12	110	Cereal regadio ... ..	0,0308
793	Doña María del Carmen Díaz del Viso ...	Los Picales ... ..	12	137	Cereal regadio ... ..	0,0259
794	Don José Moya Martín ... ..	Los Picales ... ..	12	109	Cereal regadio ... ..	0,0077
795	Don Antonio Díaz del Viso ... ..	Los Picales ... ..	12	108	Cereal regadio ... ..	0,0350
796	Doña Ezequiela del Viso ... ..	Los Picales ... ..	12	107	Cereal regadio ... ..	0,0350
797	Don Carmelo Díaz Tapia, herederos ...	Los Picales ... ..	12	105	Cereal regadio ... ..	0,0098
798	Doña Rosa Sánchez Fernández ... ..	Los Picales ... ..	12	132	Cereal regadio ... ..	0,0056
799	Don Antonio Sánchez Fernández ... ..	Los Picales ... ..	12	108	Cereal regadio ... ..	0,0070
800	Doña Ezequiela del Viso García ... ..	Los Picales ... ..	12	107	Cereal regadio ... ..	0,0882
801	Doña Celia del Viso García ... ..	Los Picales ... ..	12	91	Cereal regadio ... ..	0,0308
802	Don Jesús Díaz del Viso ... ..	Los Picales ... ..	12	136	Cereal regadio ... ..	0,0385
803	Doña Felicitas del Viso López ... ..	Los Picales ... ..	12	135	Cereal regadio ... ..	0,0063
<i>Azarbe 2-1-17-1-P</i>						
804	Doña María del Carmen Díaz del Viso ...	Los Picales ... ..	12	137	Cereal regadio ... ..	0,0238
805	Don Antonio Díaz del Viso ... ..	Los Picales ... ..	12	108	Cereal regadio ... ..	0,0322
806	Doña Ezequiela del Viso García ... ..	Los Picales ... ..	12	107	Cereal regadio ... ..	0,1248
807	Doña Celia del Viso García ... ..	Los Picales ... ..	12	91	Cereal regadio ... ..	0,0338
808	Don Jesús Díaz del Viso ... ..	Los Picales ... ..	12	136	Cereal regadio ... ..	0,0525
809	Doña Felicitas del Viso López ... ..	Los Picales ... ..	12	135	Cereal regadio ... ..	0,0224
810	Don Regino del Viso López ... ..	Los Picales ... ..	12	78	Cereal regadio ... ..	0,1715

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones reseñadas en el anuncio de esta Delegación inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de octubre de 1980, número 260.

Referencias: RI. 2.718, expediente 37.352, F. 1.225.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a las localidades de Argés, Manzanedo, Ciudad de Ebro, Vallejo, Cueva de Manzanedo y Peñalba de Manzanedo, por encontrarse las actuales instalaciones obsoletas.

Características principales: Las reseñadas en el anuncio citado.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—7.016-15.

#### HUESCA

##### Sección de Minas

##### Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 2.070. Nombre: «Las Cabanetas». Mineral: caliza. Cuadrícula: 6. Términos municipales: Fonz y Alins del Monte.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince

días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 20 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.

#### ORENSE

##### Sección de Minas

##### Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación: Número, 4.135; nombre, «Lauredo»; mineral, granito; cuadrículas, 8, y términos municipales de Toén y Barbadanes.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 15 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

#### TERUEL

##### Solicitud de expropiación forzosa de los terrenos que se citan

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que, de acuerdo con la vigente legislación de Minas y Reglamento de Expropiación Forzosa, se ha declarado la necesidad de ocupación en beneficio de la Empresa «Minas Palomar, S. A.», para los trabajos de explotación de la mina de carbón nombrada «La Serrana» número 3.763, sita en el término municipal de Palomar de Arroyos, de la provincia de Teruel, de los terrenos siguientes:

Propietario: Don Pedro José Claramonte Sanz. Domicilio: Palomar de Arroyos (Teruel). Polígono, 13; parcela, 176. Superficie: 32.328 metros cuadrados. Clasificación: Cereal, 28.478 metros cuadrados, y erial, 5.850 metros cuadrados. Paraje: Cabezo Lapuén.

Propietario: Don Benedicto Mariano Oliete. Domicilio: Palomar de Arroyos (Teruel). Polígono, 13; parcela, 184. Su-

perficie: 7.360 metros cuadrados. Clasificación: Cereal, 6.012 metros cuadrados, y erial, 1.388 metros cuadrados. Paraje: Cabezo Lapuén.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de aplicación a la normativa específica minera.

Teruel, 14 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.

#### TOLEDO

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (E-5.531)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la acometida en M.T. y C.T. cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la calle sin nombre con vuelta a calle San Isidro (urbanización «Fontecha»), en Los Yébenes (Toledo).

c) Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: La acometida al C.T. será aérea (tipo LA-30, compuesta por seis hilos de aluminio y uno de acero, sección de aluminio 26,66 milímetros cuadrados, sección total 31,10 milímetros cuadrados, con una longitud de 80 metros) y subterránea (tipo unipolar 12/20 KV., sección 95 milímetros cuadrados de aluminio, con una longitud de 12 metros).

El C.T. de tipo interior, previsto para instalar un transformador de 630 KVA. con tensiones de 15.000, 400/230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Dos millones novecientas sesenta y una mil quinientas veintinueve (2.961.529) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 5 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco.—13.822-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

##### Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Peticionario: Don José Claraso Mestres. Industria: Almacenamiento y crianza de vinos.

Localidad: Lavern-Subirats.

Objeto: Ampliación.

Capital de la ampliación: 532.103 pesetas.

Materias primas necesarias para la marcha normal de la industria: 2.141 hectolitros de vino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación puedan presentarse en estas oficinas (calle Roberto Bassas, 24) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 16 de septiembre, 1980.—El Jefe provincial de ICA, Adrián Morales Garcés.—4.117-D.

#### CIUDAD REAL

##### Jefatura ICA

###### Ampliación de bodega

Expediente: I. A. CR-42/80.

Peticionario: Cooperativa «Nuestra Señora del Espino».

Industria: Elaboración y almacenamiento de vino.

Solicitud: Ampliación de envase en 21.200 hectolitros.

Emplazamiento: Calle San Miguel número 32, Membrija.

Se hace pública esta petición para que, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los que se consideren afectados por la misma presenten las alegaciones que estimen oportunas ante esta Jefatura ICA de la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real, situada en avenida de los Mártires, número 31, de esta capital.

Ciudad Real, 27 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—4.540-D.

#### LOGROÑO

##### Jefatura Provincial de ICA

Ante esta Jefatura ha sido presentada la documentación necesaria para la iniciación del expediente por el que se solicita la instalación de una industria de elaboración y almacenamiento de vinos, y cuyas características son:

Titular: Don Ricardo Rafael Garay Alonso.

Ubicación: Abalos (Logroño).

Solicitud: Instalación de una bodega para elaborar y almacenar 1.700 hectolitros de vino de denominación de origen Rioja con 12 depósitos de 928 hectolitros de capacidad total y cuatro lagos de 1.200 cántaras de capacidad cada uno. Prensa vertical y bomba de trasiegos.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presupuesto: 5.484.671 pesetas.

Queda abierto un plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio para que quien se considere afectado pueda presentarse en el expediente mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Logroño, calle General Franco, 12, 2.º.

Logroño, 4 de septiembre de 1980.—El Jefe provincial, Julio Cuervo.—3.939-D.

#### MADRID

##### Servicio Nacional de Productos Agrarios Jefatura Provincial

Peticionario: Don Martín Dorado Segura.

Emplazamiento: Carretera Aranjuez, kilómetro 43.500.

Clase de industria: Instalación degranadora de maíz para uso particular.

Capital: Ciento noventa mil (190.000) pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por dicha instalación puedan presentar ante esta Jefatura Provincial, los escritos que consideren oportunos, en ejemplar por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de noviembre de 1980.—El Jefe provincial, Iñigo Cotoner Martos.—13.904-C.

#### TARRAGONA

##### Jefatura provincial de ICA

###### Información pública

Peticionario: Cooperativa Agrícola y Caja Rural.

Industria: Bodega.

Domicilio: Masroig (Tarragona), paseo del Arbol, 3.

Objeto: Ampliación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con alegaciones oportunas, a esta Jefatura Provincial de ICA, avenida Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 5 de noviembre de 1980.—El Jefe provincial de I. C. A., Jaime Gelabert Orench.—4.675-D.

\*

Peticionario: Ayuntamiento de Reus. Industria: Matadero municipal de Reus. Objeto: Calificar el Matadero Municipal como matadero general frigorífico, previa adaptación de las instalaciones según la legislación vigente.

La capacidad de sacrificio anual será de: Porcino, 43.500 cabezas; bovino, 14.500 cabezas, y ovino y caprino, 145.000 cabezas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, a esta Jefatura Provincial, de ICA, avenida Cataluña, número 50, Tarragona.

Tarragona, 2 de octubre de 1980.—El Jefe provincial, de ICA, Jaime Gelabert Orench.—4.208-D.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMERCIO

### Dirección General de Competencia y Consumo

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Hermanos Damián», interesada en el expediente número 455/1978 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 10 de septiembre de 1979, en el expediente número 455/1978 del Registro General, correspondiente al 23.197/1978 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid ha sido sancionada con multa de 150.000 pesetas, Panificadora Hermanos Damián, de Torrejón de Ardoz

(Madrid), con domicilio en calle Guadalupe, número 5, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 3 de septiembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la sanción impuesta a «Panificadora Divino Pastor», interesada en el expediente número 66/1979 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 26 de abril de 1979, en el expediente número 66/1979 del Registro General, correspondiente al 28118/978 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 250.000 pesetas, «Panificadora Divino Pastor», de Madrid, con domicilio en calle San Andrés, número 28, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 3 de septiembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la sanción impuesta a «Central Lechera Murciana, S. A.», interesada en el expediente número 35/1979 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 25 de octubre de 1979, en el expediente número 35/1979 del Registro General, correspondiente al 30183/1978 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionada con multa de 250.000 pesetas «Central Lechera Murciana, S. A.», de Murcia, con domicilio en carretera de Alicante, kilómetro 5, por fraude en calidad de leche higienizada.

Con fecha 3 de septiembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Subdirector general.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

### Universidades

#### GRANADA

##### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Ana María Velasco Soto, natural de Melilla, expedido por el Ministerio de Educación el día 29 de septiembre de 1977, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Granada, 16 de mayo de 1980.—El Secretario.—1.937-D.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado: Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 6 de julio de 1979, 96.678 acciones ordinarias, al portador, de 300 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.353.500 al 1.450.177, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Compañía.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico en funciones, Francisco Javier Ramos Gascón.—14.030-C.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES  
ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Edmundo Puebla Ordóñez ha caído baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—13.870-C.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.**

Han sufrido extravío los siguientes resguardos expedidos por las sucursales de este Banco de las plazas que se indican:

Madrid; Urbana Gran Vía.—Números: 52.034, de 4.706 acciones; 200.669 de 2.394 acciones y 228.421 de 2.367 acciones, todos ellos de acciones Banco Coca.

Valencia; Números 7.516.982 de una acción Financiera de Títulos; 7.485.020 de una acción Petróleos del Mediterráneo; 7.452.037 de 142 acciones Hidroeléctrica Española; 4.219.382 de 150 acciones; 4.871.761 de 30 acciones; 5.547.594 de 22 acciones; 5.949.378 de 25 acciones; 6.690.203 de 38 acciones, y el 7.324.898 de 33 acciones, todos ellos de acciones de Banco Español de Crédito; 4.474.462 de siete acciones, 5.003.533 de una acción; 5.270.534 de una acción y el 5.997.497 de una acción, todos ellos de acciones Rentas de Títulos; 6.196.670 de 11 acciones Financiera de Títulos.

Lo que se anuncia para que quien se crea con derecho a reclamación la presente en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo quedarán anulados dichos resguardos expidiendo los correspondientes duplicados y quedando el Banco Español de Crédito libre de toda responsabilidad.

Madrid 28 de noviembre de 1980.—14.048-C.

**BANCO DE PROGRESO, S. A.  
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA  
DE BONISTAS**

*Emisión 1980*

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento Provisional del Sindicato de Bonistas, con-

tenido en la escritura de emisión de bonos de Caja, «emisión 1980»; de «Banco de Progreso, S. A.», se convoca a los señores titulares de los mismos, para la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, calle Nuñez de Balboa, 108, Madrid, en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 1980, a las doce treinta horas, de no concurrir suficiente número de bonos tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 19 de enero de 1981, para deliberar y adoptar acuerdos conforme al siguiente orden del día:

1. Aprobación de la gestión del Comisario de la emisión.
2. Ratificación del nombramiento del Comisario.
3. Aprobación del Reglamento interno del Sindicato y aprobación, en su caso, del contenido de la escritura de emisión.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea.

Podrán asistir a esta reunión todos los señores bonistas que acrediten su condición de tales y obtengan la correspondiente tarjeta de asistencia, en las Entidades de crédito donde tengan depositados los títulos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Comisario del Sindicato de Bonistas.—14.004-C.

**CALERAS GURUEAGA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas ha acordado la disminución del capital social, mediante la reducción del valor nominal de las acciones.

Ibarra (Guipúzcoa), 28 de octubre de 1980.—El Consejo de Administración.—4.970-D. 2.º 9-12-1980

**INTERNACIONAL DE TECNICA  
Y ACEROS, S. A.**

A los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de esta Sociedad, tomado en Junta general universal, de fecha 17 de octubre de 1980, relativo a la reducción del capital social a la cifra de 19.350.000 pesetas mediante la devolución de su importe a los socios por amortización de las acciones números 130-198, 601-653, 663-685, 421-510, 713-738, 511-600 y 737-760.

Sant Boi de Llobregat, 25 de noviembre de 1980.—El Consejero-Delegado, Rogelio Raichs.—14.051-C.

1.º 9-12-1980

**HORMIGONES KOBATE, S. A.**

*Junta general universal*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento general que la Junta general universal, celebrada en el domicilio social el 31 de octubre de 1980, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de 80 millones de pesetas a su mitad, adjudicando a los socios y en proporción a su capital diversos bienes del activo.

Efectuada la operación indicada, la Sociedad tendrá un capital social totalmente desembolsado de 40 millones de pesetas.

Deba, 31 de octubre de 1980.—Por «Hormigones Kobate, S. A.», el Consejo de Administración.—7.117-17. 1.º 9-12-1980

**PANIFICADORA DE TORRIJOS, S. A.**

*Convocatoria*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de

accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Cantarranas, número 26, de Torrijos (Toledo), el día 29 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias; renovación de cargos del Consejo; nombramiento de censores de cuentas; proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas por los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas sobre asistencia y celebración de la Junta general.

Torrijos, 26 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.120-8.

**AUTOPISTAS,  
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 18 de junio de 1971, que el pago del cupón semestral número 19 se efectuará, a razón de 40 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 18 de diciembre de 1980, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.  
Banco de Barcelona.  
Banca Catalana.  
Banco Central.  
Banco Comercial Transatlántico.  
Banco Condal.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Industrial de Cataluña.  
Banco Internacional de Comercio.  
Banca Jover.  
Banca Mas Sardá.  
Banco Comercial de Cataluña.  
Banco de Sabadell.  
Banco Unión, S. A.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 24 de noviembre de 1980.—Juan Gaseni Sabaté, Director administrativo.—7.329-8.

**INMOBILIARIA CULTURAL  
MONTEMAR, S. A.**

*Convocatoria a Junta general  
extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de diciembre, a las dieciséis horas, en Valencia, calle Milagro, 7, primera, y, en su defecto, el día 31 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ratificación de Consejeros nombrados por el Consejo de Administración.
- 3.º Cambio del domicilio social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 29 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Blas Giner Gomar.—7.178-13.

**PALLARES HERMANOS, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de diciembre de 1980, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después en segunda, si fuera preciso, a celebrar en el domicilio social y para tratar en siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio 1980, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.

2.º Propuesta sobre aplicación de resultados.

3.º Elección de Censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1980-81.

4.º Ruegos y preguntas.

Cabra (Córdoba) a 1 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Pallarés Moreno. 7.191-6.

#### SADRON, S. A.

Esta Sociedad ha quedado disuelta y completamente liquidada, por acuerdo de la Junta general adoptado el día 3 de los corrientes, y formalizado mediante escritura autorizada por don Manuel Ocaña Campos, Notario de Barcelona, con fecha de hoy.

El balance final de dicha Compañía es el siguiente: Activo: Caja y Bancos: 449.438 pesetas. Resultados: 50.562. Pasivo: Capital social: 500.000 pesetas.

Barcelona, 24 de noviembre de 1980.—«Sadron, S. A.», el Administrador, Juan Castillo Campins.—13.989-C.

#### FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

*Obligaciones simples, 3.ª Serie, emisión diciembre 1963*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples, 3.ª serie, diciembre 1963, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 17 de noviembre de 1980, ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades bancarias que a continuación se detallan:

Banco Pastor.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Urquijo.  
Banco de Santander.  
Banca March.  
Banco Central.  
Banco de Bilbao.  
Banca Hispano Americano.  
Banco Herrero.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Caja Postal de Ahorros.

La Coruña, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—13.979-C.

#### FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

*Obligaciones simples, 2.ª Serie, emisión diciembre 1962*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples, 2.ª serie, diciembre 1962, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 17 de noviembre de 1980, ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad, Fernan-

do Macías, 2, y de las que disponen las Entidades bancarias que a continuación se detallan:

Banco Pastor.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Urquijo.  
Banco de Santander.  
Banca March.  
Banco Central.  
Banco de Bilbao.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Herrero.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Caja Postal de Ahorros.

La Coruña, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—13.980-C.

#### FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

*Obligaciones hipotecarias, 2.ª Serie, emisión diciembre 1974*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, 2.ª serie, diciembre 1974, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 17 de noviembre de 1980, ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades bancarias que a continuación se detallan:

Banco Pastor.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Urquijo.  
Banco de Santander.  
Banca March.  
Banco Central.  
Banco de Bilbao.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Herrero.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Caja Postal de Ahorros.

La Coruña, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—13.981-C.

#### LA CONSTANCIA

Compañía Anónima de Seguros

EL PORVENIR DE LOS HIJOS

Sociedad Anónima de Seguros

Como rectificación al error sufrido en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 5 de noviembre de 1980, en su página número 24748, en la rectificación quinta, donde dice:

«Art. 10-Punto 5, última línea .....» se aclara que debe decir:

«Art. 11-Punto 5, última línea .....»

Barcelona, 23 de noviembre de 1980.—Miguel Navarro y Navarro.—13.974-C.

#### MERCADOS Y EDIFICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que en el sorteo celebrado el día 25 de los corrientes, ante el Notario de Madrid, don Félix Pastor Ridruejo, han resultado amortizados los siguientes títulos:

535/ 50, 1.101/ 25, 1.151/ 75, 1.376/ 400,  
3.076/100, 3.081/25, 3.901/12, 4.128/38,

4.178/200, 4.476/500, 4.626/50, 4.651/75,  
6.351/75, 6.401/25, 8.126/50, 9.178/200,  
9.651/75, 10.251/75, 10.351/75, 11.276/300,  
11.351/75, 11.476/500, 11.576/600, 12.128/  
50, 12.301/25, 12.901/25, 13.326/50, 13.756/  
59, 13.771/75, 14.265/75, 15.051/75, 15.126/  
50, 16.276/300, 17.401/25, 17.251/75, 18.251/  
52, 18.501/25, 18.801/25, 19.001/25, 19.476/  
500, 19.651/75.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se reembolsará a partir del día 1 de enero próximo en los Bancos de Bilbao y Santander y sus sucursales. Madrid, 27 de noviembre de 1980.—13.991-C.

#### COMPANIA INMOBILIARIA METROPOLITANA, S. A.

*Pago de intereses*

Se comunica a los señores obligacionistas que el próximo día 1 de diciembre de 1980, se procederá al pago de los intereses semestrales de las obligaciones convertibles, emisión de mayo de 1978, que representa una vez practicada la retención fiscal, la cantidad de 363,49 pesetas por obligación.

Asimismo se procederá en la misma fecha, al pago de los intereses semestrales de los bonos, emisión de diciembre de 1975, por un importe de 41,94 pesetas líquidas por bono que se posea, una vez practicada la correspondiente retención fiscal.

*Amortización*

Se comunica a los tenedores de bonos, emisión de 1 de diciembre de 1975, que no hayan acudido a la primera ni segunda conversión, que a partir del 1 de diciembre de 1980 se procederá a la amortización de la totalidad de los bonos circulantes.

Los bonos se amortizarán a la par, es decir, a 1.000 pesetas cada uno, previa entrega de los mismos.

Todas las anteriores operaciones se efectuarán en el Banco de Vizcaya.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.006-C.

#### COMPANIA URBANIZADORA METROPOLITANA, S. A.

*Pago de intereses*

Se comunica a los tenedores de bonos, emisión de diciembre de 1975 que a partir del 1 de diciembre de 1980, se pagará la cantidad de 12,58 pesetas líquidas por bono que se posea, una vez practicada la correspondiente retención fiscal.

*Amortización*

Se comunica a los tenedores de bonos, emisión de 1 de diciembre de 1975, que no hayan acudido a la primera ni segunda conversión, que a partir del 1 de diciembre de 1980 se procederá a la amortización de la totalidad de los bonos circulantes.

Los bonos se amortizarán a la par, es decir, a 300 pesetas cada uno, previa entrega de los mismos.

Todas las anteriores operaciones se efectuarán en el Banco de Vizcaya.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.007-C.

#### EVERDIDAC, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo prevenido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se publicó el balance final de disolución y liquidación de «Everdidac, Sociedad Anónima», aprobado por la Junta general extraordinaria, de fecha 2 de septiembre de 1980.

## Balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Gastos de constitución .....	175.258,60
<b>Total .....</b>	<b>175.258,60</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	100.000,00
Acreedores varios .....	75.258,60
<b>Total .....</b>	<b>175.258,60</b>

Madrid, 29 de noviembre de 1980.—El Liquidador, Luis José Antonio López Martínez.—13.998-C.

**TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, S. A.**

**BARCELONA**

Rambla de Cataluña, 4, 5.º B

En virtud del acuerdo de la Junta universal extraordinaria de accionistas, de 26 de septiembre de 1979, se ha acordado la disolución de la citada Sociedad, lo que se hace público de acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, procedida que ha sido la liquidación de la Sociedad, ha sido aprobado por la Junta universal el balance de liquidación que es como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Edificios .....	80.000.000
Pérdidas y ganancias .....	2.144.642
<b>Total .....</b>	<b>82.144.642</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	28.850.000
Reg. Ley 50/77. ....	785.308
Cuenta actua. activo, Orden ministerial de 12 de junio de 1979 .....	37.768.887
Préstamo .....	14.740.447
<b>Total .....</b>	<b>82.144.642</b>

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Salvador Guibernau.—7.115-16.

**NITROGENADOS ALMERIENSES, SOCIEDAD ANONIMA**

Por el presente se hace saber que en Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1980, se tomó, entre

otros, el acuerdo de disolución y liquidación de esta Sociedad, cuyo balance de situación al día de la fecha es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Cuentas personales:	
Accionistas .....	2.100.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.100.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	2.100.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.100.000</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 30 de octubre de 1980.—El Liquidador único, Francisco Calpena Medialdea.—4.712-D.

**HIDRONITRO ESPAÑOLA, S. A.**

**EMISION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS 1972**

**Sorteo número 5**

Con intervención del Notario don Rogelio del Valle González y en presencia del Comisario de Obligacionistas, se procedió a efectuar el segundo sorteo de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1972, que con arreglo al cuadro de amortización correspondía hacerlo en el presente año.

El resultado fue el siguiente:

3.901 al 4.000	20.901 al 21.000
4.101 4.200	23.701 23.800
4.801 4.900	25.401 25.500
7.901 8.000	25.601 25.700
8.901 9.000	25.901 26.000
10.401 10.500	26.301 26.400
12.201 12.300	27.401 27.500
13.301 13.317	27.801 27.900
13.801 13.900	28.401 28.500
14.401 14.500	29.401 29.500
14.701 14.800	29.501 29.600
15.101 15.200	30.601 30.700
16.201 16.300	30.801 30.900
18.401 18.500	31.801 31.900
17.601 17.700	34.301 34.400

La amortización será previa la presentación de los títulos correspondientes, que llevarán adheridos los cupones números 17 y siguientes.

El reembolso se efectuará a través de las oficinas centrales de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.019-C.

**JIBER, S. A.**

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 15 de abril de 1980, se acuerda, por unanimidad, disolver la Sociedad, con efectos del día

de hoy, por lo que a los fines previstos en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se publica su balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	4.825.185,10
Existencias .....	235.560,00
Vehículos .....	943.425,00
Maquinaria .....	1.378.951,47
Utiles y herramientas .....	393.491,00
Mobiliario e instalaciones de oficina .....	179.048,00
Gastos constitución .....	142.000,00
Resultados ejercicios .....	624.126,42
<b>Total Activo .....</b>	<b>8.719.786,99</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	2.000.000,00
Reserva legal, Ley de 17 de julio de 1951 .....	303.009,95
Reserva voluntaria .....	1.542.243,63
Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre .....	3.672.392,62
Amortizaciones .....	1.202.140,79
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>8.719.786,99</b>

No existiendo acreedores de la Compañía, se tiene la misma por liquidada.

Terrassa, 12 de noviembre de 1980.—Jiber, S. A.—El Liquidador.—13.956-C.

**MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRIFICACIONES, S. A.**

**Tercer sorteo de obligaciones**

En el sorteo de 25.000 obligaciones de esta Sociedad pendientes de la emisión 27 de noviembre de 1965, celebrado en el día de hoy, con intervención del Comisario, y ante el Notario de Madrid don Miguel Mestanza, la suerte ha designado para la amortización los títulos siguientes:

1.001 al 1.500	28.001 al 28.500
1.501 2.000	29.501 30.000
4.501 5.000	35.001 35.500
5.001 5.500	37.501 38.000
6.001 6.500	40.001 40.500
6.501 7.000	42.501 43.000
7.001 7.500	43.501 44.000
8.001 8.500	45.001 45.500
9.501 10.000	46.001 46.500
10.001 10.500	46.501 47.000
13.501 14.000	49.001 49.500
17.001 17.500	49.501 50.000
17.501 18.000	

Los poseedores de las 12.500 obligaciones que han resultado amortizadas podrán hacerlas efectivas mediante la presentación de los títulos en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro, calle de Alcalá, 27, a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario general.—14.052-C.

**ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:**

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 6.000,00 ptas.  
España. Avión ..... 7.000,00 ptas.  
Extranjero ..... 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).